La Gaceta
PARLAMENTARIA | Junio 25 2007 | Año 1, No 26

Tus Diputados SONORENSES

LVIII LEGISLATURA 2006 2009 H. CONGRESO DE SONORA

58 LEGISLATURA

CUMPLIR CON CLARIDAD, NUESTRO TRABAJO

La Gaceta PARLAMENTARIA

“EFEMERIDES”

LUNES 25 DE JUNIO

1520 El príncipe Cuitláhuac organizó a los guerreros mexicas para atacar las huestes de Hernán Cortés y expulsarlos de la gran Tenochtitlan.

1530 Por cédula real, el emperador Carlos V, Rey de España, declaró a la ciudad de México-Tenochtitlan como la capital de la Nueva España.

1767 Se ejecuta simultáneamente en todas las misiones de Sonora y Sinaloa, la expulsión de los jesuitas. Carlos III, Rey de España y de las Indias, expidió un decreto disponiendo que fueran extrañados de sus dominios todos los individuos pertenecientes a la Compañía de Jesús. El documento fue firmado en el Pardo el 27 de febrero de 1767. Los religiosos expulsados de Sonora y Sinaloa fueron 51.

1856 Se expide la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos (Ley Lerdo).

1884 Nació en Chilpancingo, Guerrero, Alfonso G. Alarcón Martínez, quien se distinguió como notable científico, político, poeta y literato. Por su labor médica y pedagógica fue reconocido en el país y en Europa.

1936 Fue asesinado en la ciudad de México el distinguido periodista, orador y político revolucionario Manlio Fabio Altamirano.

1960 Murió en la ciudad de México, el ilustre abogado, orador, periodista, dramaturgo y funcionario público, Julio Jiménez Rueda.

1967 Murió en la ciudad de México el distinguido político y destacado orador guerrerense, Rufo Figueroa, ex gobernador del Territorio de Quintana Roo, al que dio impulso en su desarrollo

MARTES 26 DE JUNIO

1811 Son fusilados en Chihuahua, Chihuahua, Ignacio Allende y Juan Aldama, caudillos del movimiento independentista.

1828 Nació en la ciudad de México Juan de la Barrera, quien como teniente del Colegio Militar dirigió a los cadetes del mismo en la heroica defensa de Chapultepec durante la invasión norteamericana de 1847.

1840 Nació en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, Ignacio Montes de Oca y Obregón, quien se distinguió como excelente poeta, orador y sacerdote.

1908 Un grupo revolucionario dirigido por Antonio P. Araujo, se levantó en armas contra la dictadura porfirista en Las Vacas (hoy Ciudad Acuña, Coahuila). La conspiración se fraguó en Del Río, Texas.

1910 Pese a la popularidad de Don Francisco I. Madero, en elecciones presidenciales correspondió la victoria a Don Porfirio Díaz, quien fue declarado Presidente por séptima vez.

1927 El General Álvaro Obregón manifestó sus deseos de volver a las actividades políticas, en atención "al llamado de la Nación". Con ello pasó por alto el tan anhelado precepto de "No Reelección", bandera de lucha de la Revolución Mexicana.

1934 La población de Villa Pesqueira, Sonora, es erigida en municipalidad. Villa Pesqueira fue fundada con el nombre de San José de Mátape, por el jesuita Pedro Bueno en 1645. Con el decreto del 11 de febrero de 1867 se le cambió el nombre primitivo al que tiene actualmente, a petición de sus habitantes.

1968 Por medio de la Ley número 29 se le cambia el nombre a la Ciudad de Magdalena, por el de Ciudad de Magdalena de Kino.

Día Internacional contra el uso y tráfico de drogas.

MIERCOLES 27 DE JUNIO

1814 En batalla murió peleando Don Hermenegildo Galeana. El suceso se dio en un punto llamado El Salitral, cerca de Coyuca de Benítez (del hoy Estado de Guerrero); el Coronel realista Avilés lo perseguía, y él, al voltear para medir distancia, chocó contra la rama de un árbol y cayó sin sentido. El jefe realista le cercenó la cabeza y dejó abandonado su cuerpo.

1867 Las últimas fuerzas imperialistas de Maximiliano que detentaban la plaza de Veracruz, capitularon y entregaron a los republicanos el puerto.

1934 La población de Nácori Chico, Sonora, es erigida en municipalidad. Nácori Chico fue fundado en el año 1645 por el misionero Cristóbal García con el nombre de Santa María de Nácori Chico.

1913 El Coronel Álvaro Obregón derrota a una división del Ejército Federal en Santa María, Municipio de Guaymas, Sonora. Por orden del Presidente Victoriano Huerta, se intentó hacer abortar la Revolución de 1913, en Sonora. Ese fue el motivo de que saliera de Guaymas hacia el norte un contingente de tropas, con instrucciones de llegar hasta la capital del Estado. Desgraciadamente para el Gobierno Federal, fue derrotado en el lugar que se señala.

1929 Fin del Conflicto Religioso. Habiendo entrado en arreglos el gobierno y la Iglesia en nuestro país, el presidente Portes Gil y los dignatarios de la misma firmaron el tratado correspondiente que finiquitaba el problema religioso.

1937 Natalicio de Eduardo Chamorro, periodista y escritor.

1952 Murió en la ciudad de México, el distinguido zacatecano, Don Alfonso Toro, abogado, catedrático universitario, periodista, historiador y político liberal.

1999 El escritor mexicano Carlos Fuentes recibió de manos del Presidente Francés, Jacques Chirac, la primera edición del Premio de la Latinidad.

JUEVES 28 DE JUNIO

1520 Sitiados los conquistadores españoles en la gran Tenochtitlan por fuerzas de Cuitláhuac, aquellos trataron de romper el cerco atacando desesperadamente al grueso de los mexicas. Cortés rompió el sitio y se retiró con sus huestes por la calzada de Tacuba. Los mexicas los alcanzaron y les causaron numerosas bajas.

1650 Tomó posesión del gobierno de la Nueva España el 21º virrey, Don Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste. Prolongó su mandato hasta el 15 de agosto en que pasó al Perú.

1814 Nació en el puerto de Veracruz, José Manuel de Emparan, quien se distinguió como abogado de ideas liberales. Fue ministro del Presidente Juárez en los ramos de Fomento y de Gobernación, además de Gobernador de Veracruz.

1817 En el punto llamado de los Arrastraderos de San Juan de los Llanos, en la provincia de Guanajuato, las fuerzas insurgentes de Francisco Javier Mina enfrentaron y derrotaron a los realistas del Coronel José Manuel Ordóñez, quien quedó muerto en el campo de batalla.

1852 Los filibusteros de Gastón Raousset-Boulbon llegan a Guaymas, en su primera incursión por Sonora.

1856 Fue publicado el decreto de expropiación de los bienes de las corporaciones civiles y religiosas de la República, mismo que contemplaba la Ley Lerdo, expedida el día 25 de ese mes y año.

1882 Nació en Atlacomulco, Estado de México, Isidro Fabela Alfaro, quien se destacó como jurisconsulto, escritor, orador, diplomático, político e ideólogo revolucionario. En 1915 fue secretario de Relaciones Exteriores con Don Venustiano Carranza. También fue Gobernador de su Estado y juez de la Corte Internacional de la Haya en Holanda; así mismo, se desempeñó como embajador de México ante la Sociedad de las Naciones.

1899 El Congreso del Estado de Sonora aprueba un contrato del Honorable Ayuntamiento de Hermosillo. El contrato mencionado fue celebrado con el señor Rafael J. Ruiz, para la construcción de un tren urbano en Hermosillo de mulitas.

1907 Murió en Guanajuato, Don Hermenegildo Bustos, extraordinario pintor autodidacta. Bustos se desempeñó como albañil, nevero, herrero y artesano en general, pero aficionado a la pintura y al dibujo, logró destacar en este arte por la alta calidad y originalidad de sus obras, de tal suerte que fue considerado un pintor continental por la universalidad de su producción.

1929 Se crea la Asociación Nacional de Protección a la Infancia.

VIERNES 29 DE JUNIO

1664 Asumió el gobierno de la Nueva España el 24º virrey Diego Osorio de Escobar, prolongó su mandato hasta el 15 de octubre del mismo año.

1817 Se entabló sangrienta batalla en San Juan de los Llanos, Guanajuato, entre las fuerzas de Don Francisco Javier Mina y los realistas dirigidos por Felipe Castañón, los cuales fueron vencidos.

1823 Las Provincias Unidas de Centroamérica, adheridas a México espontáneamente el 5 de enero de 1822, propusieron al Congreso que estaban celebrando en Guatemala, convocado por Vicente Filisola, su separación de México.

1852 Nació en la ciudad de México Juan de Dios Peza, quien se distinguió como fecundo poeta, periodista y literato. Se le bautizó como "El Cantor del Hogar".

1883 Nace en La Aduana, Municipio de Álamos, Sonora, Pedro J. Almada. En 1913 el señor Almada se desempeñaba en Huatabampo como jefe de la policía municipal, cuando se realizó el cuartelazo de febrero. Unos días después, el 5 de marzo, el pueblo y el Gobierno de Sonora desconocieron al General Victoriano Huerta como Presidente interino de México. Entonces el Gobierno usurpador mandó fuerzas federales por mar a Guaymas, con la intención de violar la soberanía de nuestro Estado. El intento fue fallido porque el Gobernador Ignacio L. Pesqueira previamente organizó un ejército revolucionario, en el que se contaba como capitán 2o. a don Pedro J. Almada. Grado por grado, el capitán Almada llegó hasta el último escalafón del Ejercito Mexicano, alcanzando el grado de General de División el lo. de febrero de 1930, después de ser comandante en varias zonas militares.

SABADO 30 DE JUNIO

1520 Las fuerzas de Hernán Cortés fueron atacadas por los mexicas. Ya de noche, los conquistadores huyeron hacia Tlacopan, al poniente de la gran Tenochtitlan. Cortés sufrió grandes pérdidas de hombres: españoles y aliados tlaxcaltecas. Los conquistadores lograron llegar al pueblo de Popotla (hoy colonia del Distrito Federal), donde recargado en un árbol Cortés lloró su derrota. A este episodio se le conoce como La Noche Triste.

1521 Segunda invasión a Tenochtitlan. En un encuentro entre las fuerzas de Cortés y sus aliados contra las fuerzas mexicas del emperador Cuauhtémoc, el primero fue hecho prisionero y a punto estuvo de morir, pero fue salvado por los suyos.

1650 Murió en Cuitlaxtla, cerca de Orizaba (Veracruz), Doña Catalina de Erauzo, la legendaria "Monja Alférez".

1884 Murió en la ciudad de México, Agustín F. Cuenca, afamado dramaturgo, periodista y poeta romántico.

1895 Clausuran sus operaciones las casas de moneda de Hermosillo y Álamos, Sonora. Por decreto numero 49 del 18 de agosto de 1828, expedido por la Legislatura del Estado de Occidente, se autorizó al Ejecutivo para acuñar cincuenta mil pesos en monedas de cobre, en Álamos. En 1834 comenzaron las labores de acuñación en Hermosillo. Con interrupciones de ambas casas de moneda, originadas en la mayoría de las veces por cuestiones políticas o por convulsiones revolucionarias, se llegó a la época de la invasión francesa a Sonora, dándose el caso de que se continuara con esos trabajos, usándose troqueles con los escudos republicanos. En 1895, ya consolidado el Gobierno de don Porfirio Díaz, acordó con el secretario de Hacienda que se centralizara en la capital de la República la acuñación de monedas. Había empezado el tiempo en que el peso mexicano, por su valor intrínseco en plata, era el preferido en las transacciones internacionales y el Presidente deseaba que esa moneda fuese realizada lo mas perfecta posible.

1908 Anarquistas mexicanos residentes en Texas, aprovechando el hecho de que el gobierno del dictador Porfirio Díaz despojó de tierras a sus propietarios en Palomas, Chihuahua, levantó a éstos en contra del gobierno y se lanzó a la lucha en esa fecha; sin embargo, las fuerzas rurales lograron dominar la situación y vencieron a los sublevados.

1943 La localidad de Carbó, Sonora, es erigida en cabecera del Municipio del mismo nombre. Carbó fue fundado durante la construcción del ferrocarril de Sonora, como campamento de trabajadores y aprovisionamiento de agua de las locomotoras. Con el tiempo se instalaron allí talleres y una casa redonda, convirtiéndose el poblado en un lugar muy importante. Los directivos del Ferrocarril de Sonora pusieron al poblado el nombre de Carbó, en homenaje al general José Guillermo Carbó.

1953 Por decreto del Presidente Adolfo Ruíz Cortínez, fue creado el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

1959 Murió en la ciudad de México, el ilustre abogado, maestro, historiador, escritor y político Don José Vasconcelos, quien imprimió una definida y nacionalista etapa cultural a su paso por la Secretaría de Educación Pública durante el gobierno del General Álvaro Obregón. Por sus trascendentes cátedras universitarias, discursos y ensayos, se le denominó "El Maestro de América". Fue el autor del lema de la Universidad Nacional Autónoma de México: "Por mi raza hablará el espíritu".

DOMINGO 1 DE JULIO

1520 Derrotadas las fuerzas de Hernán Cortés por los mexicas conducidos por Cuitláhuac en su huida de la Gran Tenochtitlan, y donde cayeran cuatrocientos españoles y más de dos mil tlaxcaltecas, Cortés, después de llorar la noche anterior bajo un ahuehuete, emprendió la retirada hacia Tlaxcala para reponerse y volver al ataque de la gran Tenochtitlan.

1521 Segunda invasión a Tenochtitlan. Tropas mexicas rompieron el cerco español y tomaron varios prisioneros

1823 El Congreso de las Provincias Unidas de Centroamérica, convocado por el general Vicente Filisola en la ciudad de Guatemala, determinó la separación de Nicaragua y Guatemala de México.

1883 Canta en el Teatro Noriega de Hermosillo, Sonora, la diva mexicana Ángela Peralta. Estudió solfeo, canto, arpa y piano y era tanta su capacidad artística, que a los 15 años de edad hizo su primera presentación en el Gran Teatro Nacional, representando a Leonor en la ópera Aída. En 1861 con gran sacrificio de su familia viajó a Europa para perfeccionar sus estudios y ella por su parte se dedico con ahinco a superarse. A su paso por España la bautizaron con el adjetivo de "Ruisenor mexicano". Su voz fue escuchada en los principales teatros del viejo continente y en 1865 regreso a su patria. Además de ser cantante de fama mundial, fue compositora y sus inspiraciones merecieron los elogios de los mejores músicos de su tiempo.

1886	Nace en el Molino de Camou, del Municipio de Hermosillo, Alejandro Mange quien participando en la revolución se ganó el grado de general del división
1897	Fundación de la Escuela Naval Militar. Por decreto del 23 de abril de 1897, dado por el Presidente Porfirio Díaz, fue creada la Escuela Naval Militar como institución destinada especialmente a la formación de elementos al servicio de la marina nacional. Sus cursos se inauguraron en esta fecha en el puerto de Veracruz y correspondió al capitán Manuel E. Izaguirre ser su primer director.
1968	Se iniciaron disturbios y huelgas francas en las escuelas superiores de la ciudad de México. Estas acciones habrían de culminar con lamentables hechos de sangre en contra de los estudiantes en la "Plaza de las Tres Culturas" en Tlatelolco, el 2 de octubre del mismo año.

ORDEN DEL DIA

SESION DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2007.

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de sesiones anteriores.

4.- Correspondencia.

5.- Propuesta para autorizar a los diputados, participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.

6.- Escrito del diputado Juan Leyva Mendívil, con el cual solicita que el Pleno de este Poder Legislativo reconsidere el texto del decreto número 52, aprobado por esta Soberanía con fecha 21 de junio de 2007, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

7.- Iniciativa de la diputada Petra Santos Ortiz, con proyecto de acuerdo en relación al parque de Villa de Seris y su probable destrucción como pulmón de aire de la ciudad de Hermosillo.

8.- Iniciativa del diputado Mónico Castillo Rodríguez, con proyecto de acuerdo en relación a la emisión de dictámenes sobre manifestaciones de impacto regulatorio y presupuestal, como acción previa e indispensable a la presentación de los dictámenes que deberán redactarse por los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Judicial y por los integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, en el tema de la reforma a la impartición de justicia.

9.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por la Presidenta del Colegio de Profesionales en Enfermería del Estado de Sonora, A. C.

10.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de decreto en relación con el escrito presentado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal contrate un crédito hasta por la cantidad de siete millones de pesos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

11.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de decreto en relación con el escrito presentado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal proceda a contratar una línea de crédito, en cuenta corriente, hasta por la cantidad de diez millones de pesos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

12.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de decreto en relación con el escrito presentado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal proceda a contratar una línea de crédito, en cuenta corriente, hasta por la cantidad de cinco millones de pesos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta PARLAMENTARIA

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con seis minutos del día diecinueve de junio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado Juan Manuel Sauceda Morales, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amparano Gámez Leticia, Biébrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera a conocer el orden del día; culminada la lectura, fue puesto a consideración de la Asamblea, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente enteró a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, de las actas de sesiones celebradas los días doce y

catorce de junio del presente año. Puesto a consideración el contenido de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, enteró del escrito del Senador Francisco Arroyo Vieyra, Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, con el que comunica que ese órgano legislativo resolvió exhortar a este Poder Legislativo y al resto de las Legislaturas Estatales, para que adecuen la legislación civil estatal y se introduzcan las reformas necesarias sobre el tema de la paternidad responsable, regulando la prueba de ADN y se legisle sobre la confesión ficta, derivada de la negativa a realizarse la prueba del ADN. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales".

Asimismo, dio lectura al escrito del diputado Alberto Esteva Salinas, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que solicita se difunda el contenido de la declaratoria del V Parlamento de las Niñas y Niños de México 2007. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se ordena la publicación en la página de internet de este Poder Legislativo y se remite un ejemplar a cada uno de los diputados que integran la presente Legislatura".

También enteró del escrito del Presidente Municipal de Empalme, Sonora, con el cual solicita autorización para la protocolización de la "Sociedad Mercantil Administración Costera Integral Sustentable de Empalme, Sonora, S.A. de C.V.", misma que fue autorizada en Sesión de Cabildo bajo Acta Número 8, del día 30 de abril de 2007. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se contestará lo conducente".

También leyó los escritos enviados por los Ayuntamientos de Soyopa, Empalme, Rosario, Villa Hidalgo, Guaymas, Hermosillo, Santa Ana, Trincheras y Aconchi, Sonora, con el cual exhortan a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobierno del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remiten a la Primera Comisión de Hacienda".

Seguidamente, hizo del conocimiento del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que envían informe de la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el ejercicio fiscal del presente año. El diputado Presidente dio trámite de. "Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización".

Inmediatamente después, informó del escrito signado por integrantes del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el cual exhortan a esta Soberanía a aprobar el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Gobierno del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda".

Acto seguido, dio lectura al escrito firmado por diversos Regidores del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que solicitan a esta Soberanía, inicie procedimiento para realizar una revisión exhaustiva a la cuenta pública de ese municipio. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa".

También dio cuenta del escrito del Secretario del Consejo Estatal Electoral, con el que comunica que ese órgano electoral resolvió enviar los expedientes integrados y debidamente foliados del 001 al 085, del mismo número de ciudadanos que solicitaron su registro como aspirantes al Consejo Estatal Electoral. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se reserva para cuando este Poder Legislativo conforme la Comisión Plural a que se refiere el artículo 88 del Código Electoral para el Estado de

Sonora".

Posteriormente, dio lectura al escrito del Vicepresidente del Sector Salud y Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sede en Ciudad Obregón, Sonora, con el cual manifiesta su apoyo al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda".

También enteró del escrito firmado por el Coordinador Estatal del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con el cual propone a esta Soberanía lleve a cabo una consulta en la comunidad sonorense para que ésta opine, proponga y presente opciones diversas en relación al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda".

Seguidamente, comunicó del escrito signado por el Secretario General, Secretario del Trabajo y Secretario Tesorero de la Unión Nacional de Trabajadores, en copia para este Poder Legislativo, con el cual ponen en conocimiento a esta Soberanía de irregularidades presentadas en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, y solicitan sea integrada una Comisión de Diputados para que inicie una investigación en ese puerto. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa".

De la misma manera, enteró del escrito signado por ciudadanos de la Comunidad de Movas, Municipio de Rosario, Sonora, con el cual exhortan a esta Soberanía a aprobar el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda".

Seguidamente, hizo saber del escrito de los ciudadanos Roberto Mendoza Montiel y Martín Alfonso Calvo Félix, Presidente de la Alianza de Permisionarios de Transporte de Pasajeros de la Región del Yaqui, A.C. y del apoderado legal de Transportes del Valle, S.A., respectivamente, con el que solicitan la actualización de las tarifas de transporte para las rutas de las cuales son representantes. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa".

Asimismo, enteró también del escrito signado por los integrantes de la Asociación de Uniones y Sindicatos de Transportistas de Carga de Materiales para la Construcción en General del Estado de Sonora, A.C., con el cual manifiestan su inconformidad y rechazo absoluto a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 120 y deroga los artículos 123 y 124 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, presentada en días pasados a esta Legislatura. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Transporte".

Posteriormente, leyó el escrito del Grupo de Ciudadanas y Ciudadanos por la Defensa del Parque de Villa de Seris y los espacios públicos, con el cual solicitan un pronunciamiento, mediante un punto de Acuerdo por parte de esta Soberanía, a favor de la conservación del parque mencionado. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa".

Por último, participó del escrito signado por alumnos del Instituto Tecnológico de Nogales, Sonora, con el cual solicitan el apoyo de esta Soberanía para concluir la construcción de un gimnasio ubicado en su campus. El diputado Presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida".

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día anterior al de esa sesión, y en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto seis del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, para que diera lectura a la iniciativa que presentó con proyecto de Ley que reforma y adiciona el artículo 46 y 79, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Sonora, misma que se resolvió acumularla al folio número 812, turnado a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Para el desahogo del punto siete del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Téllez Leyva, quien dio lectura a la iniciativa que presentó, con el apoyo del resto de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo cuyo resolutivo es del tenor siguiente: "ACUERDO: **ARTÍCULO ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Director General de Transporte en el Estado para que fomente la utilización de los espacios pertinentes de las unidades prestadoras del servicio público de transporte de pasaje, en los términos del artículo 104 de la Ley de Transporte como una medida para que los concesionarios de este servicio obtengan ingresos adicionales sin que ello repercuta negativamente en la economía de los usuarios del mismo".

Finalizada la lectura, intervino la diputada Santos Ortíz para expresar que desde el pasado 10 de abril expuso el problema del programa SUBA, para que se iniciara una revisión al mismo, a la par que recordó que la diputada Romo Salazar había

presentado un posicionamiento en relación al programa y ahora, proponían usar espacios en las unidades con anuncios. Agregó que entre el público asistente, estaban 29 trabajadores despedidos desde el pasado diciembre, quienes fueron engañados con dicho programa al decirles que serían operadores, en lugar de choferes, y como solución les sugerían que acudieran a la Junta de Conciliación y Arbitraje para que cobraran su semana pendiente de pago, pudiendo pensarse que podrían tenderles una trampa y mostrarles su liquidación, y ellos, por necesidad tendrían que aceptarla. Dijo también que el Congreso debía pronunciarse por el trámite de urgente y obvia resolución, pero tomando el problema en conjunto, es decir, la propuesta presentada por el diputado Téllez Leyva y la situación prevaleciente en Navojoa y Obregón, municipios donde se están reuniendo firmas de los usuarios para que no se apruebe la cuota nueva en el pasaje, pues repercutía en la situación económica de las familias de escasos recursos. Por último, de nuevo instó a la Asamblea a discutir el programa SUBA, viendo de frente la situación, y demostrar al pueblo que legislaban para ellos.

Acto seguido, intervino la diputada Romo Salazar, quien se manifestó en acuerdo con lo expresado por la diputada Santos Ortíz, a la vez que solicitó que la Comisión de Transporte revisara a fondo el programa SUBA, en la búsqueda de una solución de fondo y definitiva, pues hacía meses que habían revisado algunos aspectos del programa, arrojando éste problemas que podían considerar como sociales en el sur del Estado. Para finalizar, dijo sumarse al planteamiento y demanda de la diputada Santos Ortíz, para analizar la situación y presentarla al Pleno, y solucionar dicho problema.

Seguidamente, el diputado Castillo Rodríguez manifestó que su voto sería en contra del trámite, toda vez que el Autotransporte en el Estado sufría un grave problema de fondo, pues el punto de acuerdo no exponía el programa SUBA, pero sí del transporte en general. Por ello, dijo que en Hermosillo alrededor de 15 unidades del transporte público, sus placas estaban a nombre de alguien denominado “a quien corresponda”, siendo esa una nueva modalidad por parte del Ayuntamiento. Por otra parte,

en la Agencia Fiscal del Estado, al solicitar información de una unidad, salía a la luz que debía multas hasta por 28 mil pesos, de infracciones levantadas por circular a exceso de velocidad y otros problemas. Agregó que en esa misma situación había unidades que portaban placas sobrepuestas, y al investigar, resultaban ser vehículos extranjeros, quienes probablemente por participar en campañas políticas, les permitían estas irregularidades, sin explicarse qué papel desempeñaba la Agencia Fiscal del Estado, pues al momento de conocer de la situación de un vehículo, debían enviar un requerimiento después de un término, para regularizar dicha situación, lo cual no explicaba que hacían los agentes de tránsito con este problema. Para finalizar, dijo que la semana próxima presentaría un punto de acuerdo, con gráficas y documentos que avalaban lo dicho anteriormente, pues si se planeaba revisar la situación del transporte, se debía también revisar el programa SUBA, el cual consideró vergonzoso, por tanto, coincidió con la diputada Santos Ortíz en no administrar más mejoralitos, e instó a la Asamblea a revisarlo en forma general, incluyendo el problema de los trabajadores del volante, y lo anteriormente expuesto con relación a las unidades que circulan con adeudos que en caso de ser cubiertos, evitarían que los Ayuntamientos se quejaran de la falta de recursos para sus obras, y ratificó su voto en contra de la dispensa, pues los sonorenses requerían un sistema de transporte digno.

Acto seguido, el diputado Presidente les recordó que el punto de acuerdo presentado por el diputado Téllez Leyva, refería hacer un exhorto al Director del Transporte para que se promoviera la publicidad en las unidades del servicio público, por tanto, no estaba en discusión el programa SUBA.

También intervino el diputado López Medrano para externar que su voto sería a favor de la dispensa y solicitó a la Presidencia la conformación de una Comisión que atendiera a trabajadores que se encontraban en ese momento entre el público, quienes habían sido despedidos injustamente. Por otra parte, dijo que el programa SUBA era más complejo de lo que se creía, y recordó que anteriormente presentó un punto de acuerdo donde expuso la situación laboral de los choferes, quienes en ocasiones trabajaban

hasta 16 horas diarias y no se atrevían a manifestarse por temor a represalias. Agregó también que no se cumplía con el programa, y como resultado, los ciudadanos seguían sufriendo las consecuencias, pues no había suficientes unidades en servicio y no se contaba con información de las rutas, entre otras cosas. Por último, ratificó su propuesta para que la conformación de la Comisión que atendiera a los trabajadores despedidos y su voto a favor de la dispensa, para evitar presiones e impedir el incremento en la cuota de pasaje.

En respuesta, el diputado Presidente informó que la Mesa Directiva había aceptado su solicitud y los trabajadores presentes serían recibidos al terminar la sesión en el Auditorio de este Congreso e hizo una invitación a los diputados interesados para que expusieran sus propuestas y peticiones.

Seguidamente, el diputado Téllez Leyva intervino para decir que su punto de acuerdo solicitaba la aprobación de un exhorto al Director General de Transporte del Estado, y lo expuesto por los diputados Santos Ortíz y Rodríguez Castillo era distinto, a lo cual respondió la diputada Santos Ortíz que no podía ir separado, pues el acuerdo decía que como medida para evitar el aumento de cuotas, se permitiría el uso de los espacios en las unidades y eso involucraba al programa SUBA. Por tanto, se discutiría como de urgente y obvia resolución. Para finalizar, dijo que se unía a la propuesta del diputado Castillo Rodríguez, a la par que recordó que los 30 días naturales otorgados para dictaminar su punto de acuerdo habían sido rebasados, toda vez que había presentado uno el 10 de abril de 2007. Añadió que este problema debía ser discutido viendo la situación a nivel Estado.

Ampliamente discutido el punto de acuerdo, el diputado Presidente puso a decisión la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz y Castillo Rodríguez.

Seguidamente, puso a discusión el acuerdo en lo general, pidiendo la palabra el diputado Peña Enríquez, para expresar que la propuesta del diputado Téllez Leyva tenía buenos propósitos, pues buscaba ingresos adicionales para los concesionarios del servicio público del transporte urbano, mismos que ayudarían en los financiamientos fiscales personales y los respectivos costos operativos, lo cual la ley actual de transporte contemplaba como un derecho, en su artículo 104. Sin embargo, señaló que este Congreso, a priori, debía tomar decisiones, toda vez que la Comisión de Transporte analizaría lo relativo al incremento de tarifas que los concesionarios habían solicitado, por tanto, debían asumir posturas y entrar al análisis de lo propuesto por los concesionarios y lo relativo a las quejas de los usuarios, siendo una obligación que establecía la Ley de Transporte, además, se hacía necesario una respuesta formal, consciente y responsable de parte del cuerpo colegiado de este Congreso. Dijo también que aceptaba la razón de los concesionarios por solicitar un incremento en las tarifas, pero había que evaluar si el servicio otorgado a los usuarios de transporte lo merecía. Para finalizar, señaló que se debía esperar por un dictamen técnico rendido por SIDUR, y con esa base, contar con elementos para la toma de decisiones, y no seguir politizando el tema, por lo contrario, debían tomar una actitud seria, madura y trabajar o dar cerrojazo definitivo a algo que aquejaba a los sonorenses, sin olvidar que era responsabilidad de ellos como Asamblea.

De nuevo el diputado Presidente recordó a la Asamblea el trámite sujeto a discusión, haciendo ver la importancia de centrar el debate en la iniciativa presentada por el diputado Téllez Leyva.

De nuevo intervino la diputada Santos Ortíz para decir que se vivían estos problemas en el transporte urbano, a partir de los compromisos asumidos con los concesionarios en las campañas políticas, cuando sus unidades eran utilizadas para esos fines, a lo cual dijo sentirse extrañada de que el grupo parlamentario del PRI aprobara el acuerdo. En ese tenor expresó que la Ley de Transporte, en su artículo 104, plasmaba lo relativo al derecho del concesionario de allegarse ingresos adicionales y por tanto, el

acuerdo era redundante, pues ya lo contemplaba la ley. Por otra parte, aceptó que el tema estaba politizado, toda vez que ella no traía un hábito de monja, pues era política y precisamente por eso, debía discutirse los problemas que afectaban al pueblo. Siguiendo con su intervención, se preguntó cuando podían acabarse los problemas, en clara alusión al despido de los trabajadores presentes en el público, y del sector salud, pues el programa SUBA había sido aprobado por la anterior legislatura y ya estaban presentes los problemas sociales, citando Navojoa y Obregón, señalando un supuesto amasiato entre los partidos PRI y PAN, en respuesta a la aprobación del gobernador a quitar la propaganda del Plan Sonora Proyecta. Por último, se manifestó por discutir el problema.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia recordó que al contener un punto único la propuesta con punto de acuerdo, sometería a decisión el asunto en un solo acto, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz y Castillo Rodríguez, dictándose el trámite de "Aprobado el acuerdo y comuníquese".

En el punto ocho del orden del día, el diputado Millán Cota dio lectura a la iniciativa que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de acuerdo a la letra establece: "ACUERDO: **PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a las autoridades educativas del Gobierno Federal a cumplimentar la demanda de equidad salarial que exigen los trabajadores de la educación del Nivel Medio Superior y Superior de los cuatro planteles señalados en la parte expositiva de este acuerdo, pertenecientes a los municipios de Bácum, Ures, Moctezuma y Benito Juárez, Sonora, para que alcancen los beneficios relativos al nivel III de zona económica de vida cara y del que ya gozan los trabajadores pertenecientes al nivel de educación básica; para lo cual se deberán establecer las disposiciones presupuestales necesarias para el ejercicio fiscal del próximo año. **SEGUNDO**.- El Congreso del Estado de Sonora, exhorta a las autoridades educativas del Gobierno del Estado, a realizar las gestiones correspondientes, para que los trabajadores de

la educación de los municipios antes mencionados, logren el beneficio de equidad salarial del que se hace mención en el punto primero del presente acuerdo".

Finalizada la lectura, se puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, haciendo uso de la voz el diputado Tello Magos para expresar textualmente: " Con el permiso de la mesa directiva, mi voto es favor de que sea de obvia y urgente resolución por las siguientes razones: primero decirles a mis compañeras y compañeros diputados que desde 1992 se firmó el acuerdo nacional para la modernización de la educación básica y normal, esto significa que los que pertenecíamos al sistema federal hoy somos federalizados a partir del 92, educación básica y normal, los niveles homologados quedaron fuera de este acuerdo. ¿Quiénes son los niveles homologados? Los CBTIS, CBTAS, Institutos Tecnológicos, hoy agrupados, todos juntos. Del 92 a la fecha se han hecho negociaciones con el gobierno del Estado, independientemente de la negociación nacional, en ese sentido se han rezonificado algunos municipios como bien se dice en el documento, pero en los municipios en donde están enclavadas estas instituciones, solamente educación básica y normal tiene el tabulador tres, pero no solamente es eso, en las negociaciones con el gobierno del Estado se ha logrado, por ejemplo, que el aguinaldo de los de educación básica y normal tengan 65 días, mientras que mis compañeros homologados solamente disfrutan de 45 días de aguinaldo. Se ha logrado con el gobierno del Estado además un 5% adicional al salario que es complemento al sueldo, los compañeros homologados no lo tienen. Se han logrado algunas otras prestaciones en el mes de mayo, en semana santa, en la organización del ciclo escolar, en agosto, lo cobran educación básica y normal y los compañeros homologados no lo hacen. ¿Cuál es el pecado de ellos? Es ser dependientes directamente de la federación, de tal forma que creo que son sonorenses, para empezar, son trabajadores de la educación sonorenses, educan a una población joven de Sonora, indudablemente que el beneficio redundará en el Estado de Sonora, de tal forma que creo que es necesario y urgente que a mis compañeros de estos niveles les llegue la equidad salarial, que las autoridades federal y las autoridades estatales hagan lo propio para que no les veamos como trabajadores de primera y

trabajadores de segunda. El acuerdo que establece el Presidente de la República previene la rezonificación a seis años, tampoco los beneficiará porque simple y sencillamente es para educación básica, para un concepto que es compensación provisional compactable que no les toca tampoco, entonces quedarían fuera de este beneficio, de tal forma que es una invitación y aun cuando los exhortos como bien se dice por ahí o mal se dice por ahí, no sirvan más que para eso, yo creo que es necesario que estos compañeros sientan que el Congreso del Estado está con ellos para que el Congreso de la Unión y las autoridades federales volteen a ver estos subsistemas, para que puedan estar en equidad de condiciones, recordando que son de nivel medio superior y superior".

Finalizada la intervención, el diputado García Gámez declaró que votaba a favor del exhorto, pero que esta Legislatura se distinguía por tantos exhortos enviados, sin tener certeza de los resultados obtenidos con ellos, por lo que se abocó a decir que cada comisión debía trabajar en el asunto turnado y resolver en tiempo. Para terminar dijo no sentirse cómodo aprobando exhortos, porque ese no era su trabajo.

También intervino la diputada Santos Ortíz, quien expuso que era maestra jubilada por los CBTAS y, en su momento, la lucha fue por la homologación al Politécnico Nacional, y en alusión a lo mencionado por el diputado Tello Magos, dijo que no era pecado pertenecer como maestros a la federación, sino que el pecado fue del pueblo de México que permitió que le quitaran la presidencia de la República e impusieran al ex presidente Salinas de Gortari, con el acuerdo de Elba Esther Gordillo, quien ha dañado tanto al magisterio. Agregó que el pecado radicaba también en tener un salario con aumento del 3.8%, frente al salario de los miembros del ejército, a quienes se les aumentó el 46%, ironizando al decir que todos debían ser militares. También expuso que en la Ciudad México, el sindicato de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación tenía tomada las oficinas del ISSSTE, en defensa de lo que consideró una ley arbitraria, misma que perjudicaba a los trabajadores, especialmente a los maestros. Para finalizar su intervención, dijo no estar de acuerdo en que se hiciera un exhorto, toda vez que

los maestros pidieron en diciembre que atendieran su problemática, y en ese tenor, fueron al Congreso de la Unión, sin respuesta alguna, por tanto, consideró que en la próxima ley de ingresos y egresos, fuesen tomados en cuenta las universidades y su planta docente, toda vez que el error y el pecado fue la división del SNTE, el cual fue considerado el sindicato más grande, hasta que cayó en manos de dirigentes como la señora Gordillo.

Terminada la intervención, el diputado Presidente pidió mesura al público, así como evitar intervenir con aplausos como reconocimiento a los diputados que participaban en la discusión.

De nuevo pidió la palabra el diputado Tello Magos para manifestar su acuerdo con lo dicho por el diputado García Gámez y consideró necesario darle seguimiento a los exhortos, buscando siempre una respuesta favorable ante quien corresponda. Por otra parte, se dirigió a la diputada Santos Ortíz para recordarle que a partir de la modernización de 1992, los trabajadores de la educación básica y normal en el Estado de Sonora, eran mejor en comparación con otros estados, aclarando que sólo Baja California y Nuevo León se colocaban por encima de Sonora. Agregó también que como maestro jubilado sabía de la situación actual con la nueva Ley del ISSSTE, pero se preguntaba cuál sería el beneficio ahora, en referencia a las pensiones, aclarando también que ese era otro problema, pero igual podría ser discutido, pues había suficientes argumentos, pero de momento, ratificaba su postura en cuanto a pedir por la homologación de los compañeros de educación básica y normal, ratificando su interés por discutir otros asuntos, pero en tiempo y forma.

Ampliamente discutido el asunto, la Presidencia puso a decisión el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión la iniciativa en lo general y en lo particular y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Siguiendo el orden del día aprobado, se concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, para que diera lectura a la iniciativa que presentó con punto de acuerdo en relación a los vendedores ambulantes pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores y la situación actual del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. Al concluir su lectura, pidió que se turnara a Comisión, toda vez que sabía de antemano que no sería aprobada su solicitud para votarla como de urgente y obvia resolución. Señaló también que en Sonora no debía haber presos políticos, como el caso de las personas que huyeron de Puerto Peñasco, al tiempo que mostró un documento que dijo ser un acuerdo firmado siendo presidente municipal por San Luis Rio Colorado el ahora diputado Díaz Armenta y agregó que en la reunión que tuvieron con la Comisión de Turismo, se dijo que sería aprobada la petición hecha por el Ayuntamiento de Guaymas, en el sentido de dar el libre acceso a las playas, pues no podían existir municipios de primera ni de segunda categoría, y la ley debía ser respetada. Por último, dijo que esperaba que después de escucharla, decidieran votarla como de urgente y obvia y agregó que la Comisión de Turismo que analizaba el asunto de Guaymas, el cual era similar al de Puerto Peñasco, debía incluir el punto presentado por ella, evitando que quedara en simples exhortos, tal como lo había referido el diputado García Gámez.

Acto seguido, la Presidencia resolvió turnar la propuesta con punto de acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen.

En el desahogo del punto diez del orden del día aprobado, se concedió el uso de la voz a los diputados Martínez Olivarría y Pesqueira Pellat, quienes dieron lectura al dictamen que presentó la Comisión de Transporte, en relación con la iniciativa con proyecto de acuerdo presentada por la diputada Pavlovich Arellano,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se busca que el Congreso del Estado de Sonora, presente ante el Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, el cual a la letra establece: "ACUERDO: **PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa de:

"D E C R E T O

ARTICULO UNICO.- Se reforma la fracción XIII del artículo 17, y se adiciona un artículo 30 bis, a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I al XII.- …

XIII.- Incumplir con la obligación establecida en el artículo 30 bis o reiteradamente cualquiera de las otras obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos; y

XIV.- …

Artículo 30 bis.- Tratándose de caminos por cuyo tránsito se cobre cuota, tarifa o que bajo cualquier concepto implique pago alguno por parte de los usuarios, con independencia de si se encuentran concesionados, deberá destinarse para su mantenimiento, reparación y conservación, cuando menos un monto anual equivalente al 35 % de los ingresos generados por dicho concepto en el año inmediato anterior.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las Legislaturas Estatales el contenido del presente Acuerdo para el efecto de que, de ser el caso, se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Congreso de la Unión.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortíz para manifestar su desacuerdo sobre el porcentaje del 35% que estipuló el acuerdo para destinarlo al mantenimiento de las carreteras, a lo cual dijo que siempre ha luchado por la desaparición de las casetas y que la prueba era San Luis Río Colorado, por tanto, los diputados del PRI no podían tacharla de palera del PAN, pues su lucha había sido por años. Solicitó que el acuerdo fuese regresado a Comisión para modificar su contenido e incluir la desaparición de las casetas de cobro, toda vez que se infringía el libre tránsito de los sonorenses, y aún más, se violentaba la Constitución. Agregó también que el contenido del segundo transitorio pedía que se enviara al resto de las Legislaturas Locales, invitando con esta solicitud a que ellos también violentaran la ley. En ese tenor, dijo que esta Asamblea debía pedir el libre tránsito y no nada más el 35% para su mantenimiento. Hizo referencia a una concesión otorgada por el Ejecutivo en San Luis Río Colorado, lo cual no debía permitirse, agregando que en un viaje que hizo a Navojoa, se percató de que no vio carreteras alternas como opción para evitar el pago de las casetas, y esa situación prevalecía en Altar y su carretera alterna Magdalena-Tubutama, que se localiza a una gran distancia. Por tanto, insistió en que no les correspondía a ellos como Asamblea aceptar el 35% referido en el acuerdo e insistió de nuevo en regresarla a Comisión para discutirla de nuevo, considerando que se violentaba la ley, no había libre tránsito y no se contaba con rutas alternas dignas, por ello, ratificó, su voto sería en contra del acuerdo.

Posteriormente, intervino el diputado García Gámez para externar su felicitación a la diputada Santos Ortíz por su propuesta para modificar el Acuerdo leído anteriormente, pues era cierto que las condiciones de las carreteras no eran las mejores. En referencia al segundo transitorio del acuerdo en discusión, le pareció difícil lograr su aprobación, toda vez que algunos estados como Chihuahua y otros, tenían carreteras de

calidad, aclarando que sus palabras no significaban que el porcentaje solicitado en el acuerdo no era correcto, pero en lo personal le pareció poco, debiendo ser el 100%, pues el dinero que se recauda en las casetas debía quedarse en el Estado. Por otra parte, insistió que era difícil lograr que el Congreso de la Unión votara por ese acuerdo, sin embargo, consideró valedera la propuesta y con respecto a lo dicho por la diputada Santos Ortíz, dijo estar a favor de la desaparición de las casetas, pero considerándolas como un mal necesario. Agregó que probablemente si no hubiese cobro por su uso, seguramente las carreteras estuvieran peor. Para finalizar, opinó que debía votarse a favor del acuerdo y más adelante podría discutirse en relación a la desaparición de las casetas de cobro.

El diputado Morales Flores hizo uso de la voz y expresó su apoyo a la propuesta presentada por la diputada Pavlovich Arellano y pidió que el resto de los diputados votaran en igual forma.

También hizo uso de la voz el diputado Fernández Guevara para manifestar, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI SONORA, su posición de votar a favor de la dispensa, aclarando que no podría regresarse a Comisión, toda vez que existía un dictamen elaborado. Por otra parte, se dirigió a la diputada Santos Ortíz para decirle que en la agenda legislativa estaba contemplada el asunto de las casetas y los diputados estaban de acuerdo en discutir sobre ese tema. Por otra parte, lo relacionado con la constitucionalidad, legalidad o conveniencia de la existencia de las casetas de cobro, se había dicho que debía ser revisado, por tanto, dijo unirse al exhorto de la diputada Santos Ortíz en el sentido de que la Comisión respectiva debía revisar el asunto para poder tomar una decisión como Asamblea, por ser un tema en el cual todos coincidían en que se abordara en forma estatal, por tanto, insistió en que fuese votada a favor la dispensa para sacar el asunto que estaba encaminado como iniciativa de reforma a una ley federal.

De nuevo intervino la diputada Santos Ortíz para responderle al diputado Fernández Guevara que el Pleno gozaba de autonomía, ello con independencia de

las decisiones de las comisiones, por tanto, si las dos terceras partes de los miembros presentes consideraban que el Acuerdo debía regresarse de nuevo a Comisión, tal decisión debía ser acatada.

Ampliamente discutido el asunto, la Presidencia puso a discusión la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución y dispensar al trámite de segunda lectura, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión la iniciativa en lo general y en lo particular y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz, dictándose el trámite de "Aprobado el acuerdo y comuníquese".

Para el punto último del orden del día, se concedió el uso de la voz al diputado García Pavlovich, quien dio lectura al dictamen que presentó la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por los ciudadanos Cornelio Fernández Lastra y Noé Sequeiros Luque, representantes de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera y Acucultura de Guaymas, Sonora, y que a la letra establece: "ACUERDO: **UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Pesca y Acuacultura, el escrito presentado por los ciudadanos Cornelio Fernández Lastra y Noé Siqueiros Luque, representantes de la Unión de Viudas, Pensionados y Pescadores Activos del Sindicato de Pescadores de Altamar, Rivera y Acuacultura de Guaymas, Sonora, quienes solicitan a esta Soberanía, realice un atento exhorto al Procurador General de Justicia del Estado, a fin de que desahogue el trámite legal correspondiente al oficio 080-711431/2006, el cual fuera remitido por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que dicha Comisión, se aboque

al análisis del asunto y resuelva lo que conforme a derecho proceda, atendiendo al ámbito de competencia de este Poder Legislativo".

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado García Gámez para exponer que el dictamen leído anteriormente contenía un asunto delicado y dijo tener conocimiento de él, toda vez que en lo personal había atendido a esas personas, quienes han mantenido su lucha por más de diez años y aún su problema no ha sido resuelto. Para finalizar, dijo estar de acuerdo en que la Comisión de Pesca retomara dicho asunto y, en ese tenor, solicitó que de ser posible fuese turnada también a otra comisión, externando su interés por participar en ella, pues se trataba de personas de edad avanzada haciendo uso de su legítimo derecho, instando a que el trámite fuese agilizado en la comisión dictaminadora.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión la solicitud para declarar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, puso a discusión el asunto en lo general y en lo particular y, al no presentarse intervenciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de "Aprobado el acuerdo y comuníquese".

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 14:38 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 21 del mes de junio, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta la no asistencia del diputado Amaya Rivera Carlos, por asistir a una reunión con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
SECRETARIO

DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO

La Gaceta PARLAMENTARIA

LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con diez minutos del día veintiuno de junio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del diputado Juan Manuel Sauceda Morales, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendívil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores, Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Sauceda Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salome y Villalobos Rascón Irma.

Habiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Neyoy Yocupicio, Secretario, diera a conocer el orden del día; culminada la lectura, fue sometido a discusión y, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día lunes 18 del presente mes, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Leyva Mendívil, para que diera lectura a la iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, que a la letra establece:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8º y 74, fracción II y párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 8o.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados, y los Ayuntamientos será gratuita. En ningún caso se condicionará el derecho a la prestación del servicio educativo por el pago de cuotas o aportaciones a favor de la institución educativa o de terceros. El servidor público de la educación que incumpla esta disposición será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Las donaciones destinadas a dicha educación, en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo.

ARTICULO 74.- ...

I.- ...

II.- Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles, coadyuvando con las autoridades escolares de manera voluntaria en la medida de sus posibilidades.

III a V.- ...

Las asociaciones de padres de familia no podrán intervenir en los aspectos pedagógicos, laborales y los relativos al derecho de los educandos de acceder a los servicios de los establecimientos educativos.
...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado."

Siguiendo con el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión la solicitud para declarar el asunto de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, sometió a discusión de la Asamblea el decreto en lo general y en lo particular, al no presentarse intervención alguna, fue aprobado por unanimidad, dictándose el trámite de: "Aprobado el decreto y comuníquese".

Continuando con el punto cinco del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Neyoy Yocupicio, para que diera lectura a la iniciativa que presentó con proyecto de acuerdo para que este Poder Legislativo realice diversas acciones para adecuar el marco jurídico del Estado a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Legislación Federal y de los Convenios y Tratados Internacionales, en materia indígena, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento del punto seis del orden del día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado López Medrano, quien dio lectura a la iniciativa de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo que a la letra establece: "ACUERDO: **ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda citar al C. Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, a comparecer ante la Comisión del Transporte en reunión pública, para efecto de que informe sobre los avances del Programa SUBA en el Estado, las irregularidades presentes en el mismo y las acciones implementadas para su corrección, así como sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Número 247 que Actualiza las Tarifas del Servicio Público de Transporte en la Modalidad de Pasaje Urbano en el Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado del día 10 de Julio del año 2006 y aclare cualquier duda que los Diputados Locales pudieran tener al respecto".

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a discusión la solicitud para declarar el asunto de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, sometió a discusión el asunto en lo general y en lo particular, pidiendo la palabra el diputado Peña Enríquez quien dijo celebrar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia tuviera interés por conocer a fondo el programa SUBA, demostrando con ello tener sensibilidad a un programa donde el gobierno del Estado ha puesto un gran esfuerzo y el cual ha tenido efectos positivos para la sociedad sonorense y conocerlo a fondo, directamente de las partes responsables de su aplicación, brindaría la oportunidad de no asumir posturas condenatorias, sino asumiendo un papel de responsabilidad ante la ciudadanía, donde hubiere responsabilidad de poderes. Agregó que con frecuencia esta Legislatura pide la comparecencia de servidores públicos, con ánimos protagónicos, por lo que tenía interés de precisar que ni el Ejecutivo ni los integrantes de su gabinete, mostraban actitudes negativas para no comparecer ante este Congreso, pues los canales de comunicación estaban abiertos, señalando que era a través de la Presidencia

de la Mesa Directiva, pero que si el ánimo era hacer circo, entonces había que pedirlo en el Pleno y lincharlos si eso era posible. Para finalizar, pidió no abusar de esta situación, para trabajar al unísono por Sonora, contribuyendo con el resto de los poderes, sin buscar impactos negativos.

Seguidamente, la diputada Santos Ortíz intervino para decir que debían retomar el decreto del programa SUBA que envió el Ejecutivo, pues le parecía lamentable que el diputado Peña Enríquez hubiere dicho que como Asamblea, sólo daban la contra a las acciones del gobierno, pero que ella preguntaría a los diputados si en alguna ocasión utilizaron el servicio de transporte urbano, si en alguna ocasión escucharon a los trabajadores, quienes han sufrido más despidos, sólo porque apoyaron a otros compañeros despedidos anteriormente, por tanto, se preguntó si por esta situación se debía felicitar al Ejecutivo, porque la realidad era otra; y dirigiéndose a la Asamblea preguntó sobre el salario otorgado a los responsables de las familias, y en el caso de que tuvieran trabajo su sueldo era de 500 pesos a la semana, lo cual significaba una miseria, afectando a aquellos jefes de familia con hijos en escuelas retiradas de sus domicilios, quienes debían pagar por sus traslados. Retomando lo dicho anteriormente, dijo que las cosas buenas que podía decir del Ejecutivo, era su vehículo en el se transportaba, sus viajes al extranjero y los sueldos de sus funcionarios, pero que el pueblo quería ser defendido, por tanto, no podían permitir el aumento a las tarifas del transporte. Agregó también que los municipios de Navojoa y Cajeme pedían que se diera marcha atrás al aumento, además se manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, aunque reconoció que no era la solución sino que era otro mejoralito, pero que por algún lado había que empezar, no obstante planteó que se incluyera al Director General de Transporte en la solicitud de comparecencia y de ser posible el Ejecutivo, toda vez que fue él quien envió el decreto. Por último, pidió ver con mayor profundidad este problema, pues dos municipios manifestaron su inconformidad, y podía seguir Hermosillo y otros, pues lo consideró un problema social a punto de estallar.

Finalizada la intervención de la diputada Santos Ortíz, el diputado Presidente preguntó al diputado Díaz Armenta, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, si estaba de acuerdo con la propuesta de la diputada Santos Ortíz para citar a comparecer al Director del Transporte, respondiendo que estaba de acuerdo.

Acto seguido, la diputada Romo Salazar expresó que consideró un atentado la postura asumida por el diputado Peña Enríquez, contra el derecho que tenían como legisladores para analizar y revisar programas de gobierno y sus políticas de administración, por tanto, dijo que esa actitud le recordaba el PRI de años atrás y sus sistemas autoritarios, mismos que debían ser erradicados, además manifestó que ellos como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, habían aprobado la propuesta de la diputada Pavlovich Arellano, a pesar de ser una crítica contra el gobierno federal, pues como diputados asumían una actitud responsable y acataban el acuerdo hecho como grupo parlamentario, por tanto, no defendían al Presidente de la República, sólo por ser de extracción panista. Siguiendo con su intervención, se dijo molesta por sentir coartado su derecho de opinar frente a una comparecencia de un servidor público que debía informar de los resultados de un programa que fue implementado hace dos años en el Municipio de Navojoa, siendo ese lugar testigo de movimientos en contra del aumento a las tarifas del transporte urbano. Agregó también que gozaban del derecho de pedir la comparecencia del titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que expusiera los resultados del programa SUBA, e hizo del conocimiento de la Asamblea que en el Congreso la Unión, la convocatoria para pedir comparecencias de Secretarios de Estado era un proceso ordinario, aceptando que a veces, no había buenos resultados, pero se trataba de ir al fondo de los asuntos, argumentando que por ello eran servidores públicos y gozaban de buenos sueldos. Para finalizar, dijo que cuando el programa SUBA fue presentado, se tuvo la visión de un excelente servicio, lo cual estaba lejos de ser verdad, y que los usuarios eran fiel testigo de los resultados. Por otra parte, aseguró que como diputados tenían contacto con la comunidad, y el pensar en

linchamientos sólo por solicitar una comparecencia, era propio de un sistema autoritario, que no tenía cabida en el mundo actual. Para finalizar, ratificó su postura en la solicitud de pedir resultados del programa SUBA.

Posteriormente, el diputado Peña Enríquez aclaró que sus palabras no fueron en el sentido de oponerse a la comparecencia del Secretario, por lo contrario, asegura que manifestó que si el interés era conocer el desarrollo del programa que mejor que viniera el responsable o responsable de la aplicación del mismo, pero si era por protagonismo o linchamiento, eso si le parecía que estaba mal.

También intervino el diputado Castillo Rodríguez para exponer que ellos como legisladores eran responsables de la aprobación de la ley de ingresos y egresos y de fiscalizar los recursos, por tanto, no podía hablarse de linchamiento cuando se trataba de hacer comparecer a un secretario o al Procurador General de Justicia, el cual no había demostrado tener capacidad frente a su responsabilidad. Por otra parte, felicitó a los diputados del PRI, pues por primera vez se unían a una causa noble, mandando con ello, un mensaje a la ciudadanía de que eran representantes del pueblo y no del Poder Ejecutivo. Agregó también que la revisión al programa SUBA era responsabilidad de la Asamblea, pues hubo despidos de trabajadores porque no aceptaban a un sindicato que se les quería imponer, por no estar de acuerdo que les vendan los uniformes y, por estar en contra de que los menores de tres años pagaran pasaje, y señaló que ellos como legisladores tenían responsabilidad de revisar el programa y las responsabilidades de otros servidores públicos, como son el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Director General de Transporte, los cuales según su apreciación no le estaban haciendo ningún favor a los sonorenses, pues devengaban sueldos los cuales se cubren con los impuestos de los ciudadanos, al igual que ellos como legisladores, por lo tanto, señala que los diputados tiene la responsabilidad y facultad para hacer comparecer hasta al propio Gobernador, insistiendo en que no se trataba de linchamiento para nadie, poniendo como ejemplo el caso

del Procurador de Justicia, quien según sus palabras, demostró no tener capacidad para el puesto, y sin embargo, se insistía en su renuncia, sin que se tratara de un linchamiento.

Seguidamente, intervino el diputado Fernández Guevara quien expuso que su intervención iba en el sentido de complementar, respetuosamente, la intervención del diputado Peña Enríquez, manifestando que cuentas claras, amistades largas y argumentaciones claras, acuerdos duraderos. Comentó que con su participación pretendía responder a los planteamientos realizados por los diputados Romo Salazar, Santos Ortíz y Castillo Rodríguez. Refirió que los diputados del PRI SONORA, agradecían la disposición de sus homólogos del PAN respecto a su disposición a presentar el acuerdo en términos propositivos. Seguidamente, expuso que para ellos era incómodo el traer al Pleno la solicitud de comparecencia de un servidor público, no obstante señaló que cuando discutieron el asunto con el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, se pidió como condición que pudiesen ser eliminados los aspectos subjetivos de la propuesta, lo cual fue aceptado, y en atención a ello, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tenía disposición de aprobar la comparecencia del Secretario de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Director del Transporte, en el afán de que, como diputados, era de su interés que no quedara duda sobre el ejercicio del gobierno, del ejecutivo federal y estatal, pues en el Congreso Local, hacía tiempo había desaparecido la cerrazón y, dirigiéndose a las diputadas Romo Salazar y Santos Ortiz, explicó que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional no quería que se sentara un precedente, en el sentido de que cuando se tratara de solicitar una comparecencia del algún funcionario, debía ser discutido en el Pleno, pues en otras ocasiones, hubo disposición de servidores públicos por comparecer, como era el caso del Secretario de Seguridad Pública que recibió a la Comisión de Seguridad Pública para discutir un tema, y esto se logró por la disposición de su diputado Presidente, Morales Flores. Agregó que también no hacía mucho que el Secretario de Educación Pública había presentado un programa ante los diputados, y después se conoció de la disposición del Procurador del Estado y ahora del Secretario de Infraestructura Urbana, para comparecer

ante diputados de este Congreso. Siendo esa la razón por la cual, ahora como grupo parlamentario, votarían a favor. Pidió que cuando un diputado o una comisión tuviese la intención de saber del trabajo desempeñado por un servidor público, antes de solicitar su comparecencia frente al Pleno, se considerara el trámite normal estipulado en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que dice que es el Presidente del Congreso, a través del Secretario de Gobierno, el conducto para tal trámite y, en caso de negarse, se pidiera la comparecencia a través del Pleno, siendo ese punto el que pedían como Grupo Parlamentario, que se cumpliera. Por otra parte, agregó que lo dicho por el diputado Peña Enríquez iba en ese sentido, en que se realicen los trámites establecidos y, que si algún funcionario no acatara la solicitud, entonces que sí se llevara al Pleno para que se le reafirmara la intención de este Poder de que viniera, que el no respetar dicho trámite era lo que les parecía sospechoso. Lo anterior, señaló, no obstante que se da por reconocido que se buscó eliminar aspectos subjetivos que ellos como fracción parlamentaria detectaron en el acuerdo, y por tanto, refrendaba la disposición de apoyar a cualquier grupo parlamentario para que servidores públicos que deban venir al Congreso a comparecer ante las comisiones o ante el Pleno, reciban del grupo del PRI SONORA, el mejor apoyo para que así sea, sin que ningún diputado sienta la necesidad de discutirlo en el Pleno, para conseguir éxito en su gestión.

Posteriormente, la diputada Santos Ortiz lamentó escuchar lo dicho por el diputado Fernández Guevara, pues aún aceptando que existen otros mecanismos, no podía lograrse que compareciera el Procurador de Justicia o fuese aceptada su renuncia, pues el mismo mostró interés por acudir con la Comisión de Seguridad, y ahora no sabían con quien hablar para que así sucediera. Por otra parte, agregó que ellos como diputados presentaban ante el Pleno los temas, puesto que tenían facultad para hacerlo, y no podía ser coartada dicha facultad, máxime si se trataba de temas que debían ser discutidos y sacados a la luz pública y dijo que le parecía lamentable que los diputados del PRI SONORA se convirtieran en defensores de los secretarios, pues ellos como diputados, llegaron por elección popular y, por tanto, se debían al pueblo que los eligió y no a los funcionarios

amigos o al gobernador, además, manifestó que el problema del programa SUBA y la seguridad pública eran problemas sociales muy fuertes, que serían tratados donde debían tratarse, gustara o no al PRI SONORA. Para finalizar, dijo que ella como diputada presentaba temas que no eran del agrado de los diputados del Partido Acción Nacional, y en ocasiones, tampoco eran del agrado de sus compañeros del Partido de la Revolución Democrática, pues ella era diputada porque el pueblo la hizo llegar a la diputación, y cada vez que fuese necesario, se traería al Pleno los asuntos que considerara de relevancia para el pueblo, con independencia que durmieran el sueño de los justos en las comisiones, y les señaló a los diputados del Partido Revolucionario Institucional que aún faltaban dos largos años en los cuales escucharían de parte de ella su sentir al respecto.

La diputada Romo Salazar opinó en relación a los comentarios vertidos por el diputado Fernández Guevara cuando refirió que celebraba que ellos como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, aceptaron quitar de su documento los aspectos subjetivos, dando lugar a un documento propositivo, pero el diputado Peña Enríquez en una intervención de la sesión anterior, dijo que se juzgaba a priori y se politizaban los temas, agregando también el comentario del diputado Fernández Guevara al decir que le pareció sospechoso la insistencia por pedir una comparecencia, lo cual la diputada consideró subjetivo de parte de sus compañeros diputados, por lo cual, agregó que ellos como legisladores del PAN iban en pos de cuestiones importantes y a la ciudadanía le urgía tener respuestas, considerando que el asunto tenía tiempo en comisión y aún no se tenía un dictamen al respecto. Por último, pidió que el grupo parlamentario del PRI abriera los ojos, y fueran congruentes en sus actitudes porque como legisladores, eran observados por la ciudadanía y esas posturas estaban fuera de época y del sistema democrático que se estaba construyendo, refirió que si se participaba en el Pleno no era por ser protagónicos, y que la actitud de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional le traía recuerdos del porque tuvo la necesidad desde su niñez de pertenecer a la oposición, ya que le recordaba las acciones que llevaban a cabo los

políticos de ese tiempo, por tanto, les pidió cambiar y renovarse, pues era una decisión de todos y no de un solo partido.

Acto seguido, el diputado Presidente recordó a la Asamblea que estaba en discusión el acuerdo en lo general y en lo particular y que en vista de que se presentaron ocho participaciones, comunicó que sometería a consideración de la Asamblea si consideraba suficientemente discutido el acuerdo para, de no ser el caso, conceder el uso de la voz a los diputados Morales Flores y Villalobos Rascón, quienes querían participar en el tema. Siguiendo el protocolo, procedió a preguntar a la Asamblea si consideraba el tema ampliamente discutido, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Morales Flores, Santos Ortíz y García Pavlovich. Posteriormente, preguntó si era de aprobarse en lo general y en lo particular el acuerdo, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el acuerdo y comuníquese".

Una vez dictado el trámite, el diputado Díaz Armenta pidió le informaran sobre la fecha de la reunión para la comparecencia del Secretario de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y del Director General de Transporte, a lo cual el diputado Presidente le respondió que la Mesa Directiva se reuniría al terminar la sesión, para determinar la fecha.

Siguiendo con el orden del día aprobado, el diputado Presidente cedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de acuerdo mediante la cual solicita que esta Soberanía exhorte a la Secretaría de la Contraloría General para que promueva la implementación, difusión y, sobre todo, el cumplimiento y evaluación de cartas compromiso al ciudadano, en todas las dependencias de la administración pública estatal, resolviéndose turnarla a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

En el punto último del orden del día, se le concedió el uso de la voz al diputado León Perea, quien dio lectura al dictamen rendido por las Comisiones de Medio Ambiente y de Asuntos Turísticos, en forma unida, con proyecto de acuerdo en relación con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, sobre la problemática que atraviesan los ciudadanos del citado Municipio, respecto al uso y disfrute de las playas, el cual establece: "ACUERDO: **UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de las dependencias que correspondan, se privilegie el derecho de los sonorenses y mexicanos en general, para usar y disfrutar de las playas de nuestro litoral sin mayores restricciones que las establecidas por la normatividad aplicable al caso, de tal forma que se aboquen a realizar una revisión en el Estado para analizar y resolver problemáticas como la que señala el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora".

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, sometió a discusión el asunto en lo general y en lo particular, pidiendo la palabra la diputada Santos Ortíz para solicitar que también se le diera prioridad al problema de Puerto Peñasco, pues en este caso, lo consideraba más grave, toda vez que se tenía conocimiento de que había perseguidos políticos y pidió que fuera citada cuanto antes la Comisión de Turismo para sacar el acuerdo antes de que finalizara el presente periodo ordinario de sesiones.

Seguidamente, el diputado Morales Flores dijo que su voto sería a favor, considerando que era un asunto importante para los sonorenses el uso y disfrute de las playas, pues era vergonzoso que particulares no dejarán tener acceso a ellas a los demás sonorenses. Para finalizar, dijo sumarse a la propuesta de la diputada Santos Ortíz e incluir que la Comisión atendiera la solicitud de Puerto Peñasco.

Posteriormente, el diputado Amaya Rivera intervino para aclarar a los diputados Santos Ortíz y Morales Flores que el acuerdo leído incluía a todo el litoral del Estado de Sonora, agregando que en la Comisión argumentaron que no podían exhortar al Ejecutivo del Estado de Sonora, para que pusiera orden en las playas de otros Estados y agregó que el resultado de dicho acuerdo podría influir en la autoridades federales, quienes se obligarían a vigilar que cualquier ciudadano pudiera gozar de las playas de este país, sin límite alguno, ratificando que el acuerdo leído lo exponía de una manera enunciativa, no limitativa.

También hizo uso de la voz el diputado León Perea para confirmar lo dicho por su antecesor en cuanto a aclarar que el acuerdo hacía referencia a todo el litoral.

Acto seguido, el diputado García Gámez comentó que ese problema tenía varios años y que parecía que la solución se estaba dando. Por otra parte, agregó que acababan de turnarle a la Comisión de Medio Ambiente el documento donde exponían la situación de Puerto Peñasco, el cual consideró tratarlo con urgencia para emitir el dictamen correspondiente, a lo cual, el diputado Morales Flores dijo sumarse a la solicitud del diputado García Gámez.

De nuevo intervino la diputada Santos Ortíz quien externó que la Comisión cometió un error al analizar y resolver la problemática tal como lo señaló el Ayuntamiento de Guaymas y que lo correcto hubiese sido que se refiera en general a todos los ayuntamientos, y por ello, debía verse en forma particular. Para finalizar, dijo que era cierto lo dicho por el diputado García Gámez, en el sentido de que la situación de Puerto Peñasco podía considerarse como grave, toda vez que se tenía conocimiento de que había presos políticos y personas que estaban huyendo de posibles represalias, así como la situación de los vendedores ambulantes a quienes no se les permitía el acceso a las playas.

La última intervención la tuvo el diputado Cuéllar Yescas, quien manifestó su apoyo para que el tema fuese abordado cuanto antes y exhortar a las autoridades municipales, para que ellos organizaran y definieran los accesos a la playa.

Finalizadas las intervenciones, el diputado Presidente puso a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, y sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, preguntó a la Asamblea si era de interés discutir el asunto en lo general o en lo particular, para de no mediar solicitud, someterlo a su consideración en un solo acto, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dándosele el trámite de "Aprobado el acuerdo y comuníquese".

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las 14:04 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 26 del presente mes, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta la no asistencia del diputado Ibarra Otero Próspero Manuel, con justificación de la Presidencia.

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
PRESIDENTE

DIP. ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO
SECRETARIO

DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la sesión celebrada el

DIA 26 DE JUNIO DE 2007.

18/JUN/07 Folio número 837

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el cual comunican exhorto que envía ese órgano de gobierno municipal para que esta Soberanía apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

19/JUN/07 Folio número 838

Acta de sesión del Ayuntamiento de Onavas, Sonora, en la que resuelven exhortar a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

19/JUN/07 Folio número 843

Escrito del Grupo de Ciudadanos y Ciudadanas por la Defensa del Parque de Villa de Seris y los espacios públicos, con el cual solicitan un pronunciamiento, mediante un punto de Acuerdo por parte de esta Soberanía, a favor de la conservación del parque mencionado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 809 TURNADO A LA PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

19/JUN/07 Folio número 844

Acta de sesión del Ayuntamiento de Villa Pesqueira, Sonora, en la que resolvieron exhortar a esta Soberanía para que apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

20/JUN/07 Folio número 845

Escrito del ciudadano Humberto Quijada Amaya, quejoso en el juicio de amparo con expediente número 519/07, con el cual solicita a esta Soberanía copias certificadas de todas las actuaciones realizadas en esta Soberanía en relación con la denuncia en contra del Juez César Augusto Morales Chávez. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

20/JUN/07 Folio número 846

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, con el cual comunica el resolutivo aprobado por ese órgano de gobierno municipal en donde aprueban en lo general el Plan Sonora Proyecta, manifestándose a favor sólo si se consideran obras de infraestructura prioritarias para su municipio, señalando al efecto cuáles son, esperando la aprobación del mencionado Plan por parte de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

22/JUN/07 Folio número 850

Acta de Sesión celebrada por el Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, en la que consta resolutivo aprobado por ese órgano de gobierno municipal mediante el cual solicitan a esta Soberanía apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

22/JUN/07 Folio número 851

Acta de Sesión celebrada por el Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, en la que consta resolutivo aprobado por ese órgano de gobierno municipal mediante el cual solicitan a esta Soberanía apruebe el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

22/JUN/07 Folio número 852

Escrito de Regidores por el Partido Revolucionario Institucional del Ayuntamiento de Átil, Sonora, con el cual solicitan la aprobación de esta Soberanía al Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

22/JUN/07 Folio número 853

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, con el cual envía para su revisión y aprobación, modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de ese municipio, con motivo de la firma del convenio con el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

22/jun/07 Folio número 854

Escrito del ciudadano Rubén Mendívil Calderón y otros, con el cual comunican que interpusieron juicio de amparo en contra de diversos actos de autoridad en materia de agua potable, señalando como una de las autoridades responsables a esta Soberanía. **RECIBO Y ENTERADOS.**

22/JUN/07 Folio número 855

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, con el cual envían información solicitada por la Comisión de Atención y Apoyo a Personas con Discapacidad de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

25/JUN/07 Folio número 857

Escrito del H. Cabildo del Ayuntamiento de Altar, Sonora, con el cual solicita a esta Soberanía analizar el Plan Sonora Proyecta, impulsado por el Ejecutivo del Estado, solicitando un análisis de fondo al rubro de asignación de recursos. **RECIBO Y REMITE A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

25/JUN/07 Folio número 858

Escrito del Consejo Directivo del Tribunal Ciudadano, A.C., con el cual manifiestan su crítica ante el posible proceso de Certificación ISO 9001-2000, al cual pretende suscribirse el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Sonora, (ISSSTESON), solicitando a esta Soberanía su intervención para que se informe de manera transparente sobre las cantidades que se pretenden destinar para ese fin. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

25/JUN/07 Folio número 859

Escrito del Secretario del Consejo Estatal Electoral, con el cual envía a esta Soberanía constancia de no interposición de Recurso de Revisión en contra del Acuerdo Número 453, y adjunta al mismo un ejemplar del Boletín Oficial de 14 de junio, que contiene la publicación del referido Acuerdo. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO NÚMERO 831.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante de esta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo me permito solicitar, muy atentamente, reconsiderar el contenido del resolutivo contenido en el decreto número 52, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación, tomando en consideración que no ha sido comunicado al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su sanción y promulgación. Motivo mi solicitud en los siguientes razonamientos:

El pasado jueves 21 de junio del año en curso, los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometimos a consideración de esta Asamblea, una iniciativa de decreto para modificar la Ley de Educación del Estado, con el objeto primordial de erradicar las prácticas que vulneran la garantía constitucional de educación gratuita que brinda el Estado.

Dentro de los argumentos plasmados en la citada iniciativa, referimos que “la garantía consagrada en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación básica, entendiéndose como tal, la educación preescolar, primaria y secundaria; debiendo impartirse por el Estado de manera gratuita”. De igual forma, hicimos referencia al hecho de que “es imperativo el respeto irrestricto de la garantía del derecho a la educación pública gratuita, ya que no es posible que ese derecho se vea trastocado, año con año, al inicio de las inscripciones para el ciclo escolar, por el cobro de cuotas de inscripción o cuotas de apoyo para el plantel, condicionando al pago de éstas el ingreso o permanencia del alumno en el plantel educativo correspondiente”.

Para materializar lo anterior, propusimos y fue aprobado, con el voto unánime de los diputados presentes en la sesión del pasado jueves 21 de junio, un resolutivo que permite plasmar en la Ley de Educación del Estado, esa aspiración de que no existan condicionantes de tipo económico en los planteles para el ingreso o continuación de los estudios de educación básica.

No obstante lo anterior, hemos recibido comentarios en el sentido de que el texto de reforma a la Ley de Educación aprobado por este Poder Legislativo mediante decreto número 52, no expresa de manera indubitable la referencia a la educación básica, sino que pudiera llegar a entenderse que se trata de toda la educación que imparta el Estado.

En ese sentido, con el objeto de no dejar lugar a dudas tanto a la autoridad educativa como a la población en general, acudo ante esta Soberanía con el objeto de que se reconsidere el texto del citado decreto número 52, únicamente para el efecto de precisar que la reforma se refiere a la educación básica que imparte el Estado, proponiendo plasmarlo de la siguiente forma:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8º y 74, fracción II y párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 8o.- La educación **básica** que imparta el Estado, sus organismos descentralizados, y los Ayuntamientos será gratuita. En ningún caso se condicionará el derecho a la prestación del servicio educativo por el pago de cuotas o aportaciones a favor de la institución educativa o de terceros. El servidor público de la educación que incumpla esta disposición será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Las donaciones destinadas a dicha educación, en ningún caso se entenderán como contraprestación del servicio educativo.

ARTICULO 74.- ...

I.- ...

II.- Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como en el mejoramiento de los planteles, coadyuvando con las autoridades escolares de manera voluntaria en la medida de sus posibilidades.

III a V.- ...

Las asociaciones de padres de familia no podrán intervenir en los aspectos pedagógicos, laborales y los relativos al derecho de los educandos de acceder a los servicios de los establecimientos educativos.
...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado".

Finalmente, solicito a esa Presidencia que otorgue el trámite que legalmente corresponde al presente asunto, considerando la urgencia que el caso amerita por la inminente conclusión del periodo ordinario de sesiones.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 25 de junio de 2007.

DIP. JUAN LEYVA MENDÍVIL

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea con el propósito de someter a discusión de este Pleno **Punto de Acuerdo en relación del Parque de Villa de Seris y su probable destrucción como pulmón de aire de esta ciudad**, lo anterior lo sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parque de Villa de Seris, hoy llamado Parque Recreativo del DIF Municipal, representa para los/as hermosillenses un espacio público sumamente valioso por ser un lugar de recreación y esparcimiento, pero sobre todo, por los servicios ambientales que los árboles del parque brindan a la ciudad.

Desde el año pasado, cuando fue anunciado la construcción de un proyecto cultural en el Parque de Villa de Seris, muchos/as han sido los/as que sean manifestado por la opción de revalorar el espacio, promover su conservación y restauración en lugar de cambiar el uso de este suelo. Sin embargo, hasta ahora y no obstante las múltiples misivas que han hecho llegar hasta las oficinas municipales manifestándose en este sentido, no han obtenido respuesta del Presidente Municipal de esta Ciudad.

Este Poder en algunas ocasiones se ha manifestado por la defensa del medio ambiente, y en contra de los estragos del cambio climático, por eso es necesario conservar el Parque de Villa de Seris. Lo que hace preocupante que, mientras en otras ciudades se toman acciones para conservar y ampliar las áreas verdes con el fin de enfrentar

esta problemática, en Hermosillo se pretenda eliminar uno de los pulmones más importantes de la zona urbana, en aras de un supuesto modernismo sin justificación.

En este sentido, el artículo 4 de la Constitución General de la República, establece en la parte que nos interesa:

*"Toda persona tiene derecho a un **medio ambiente** adecuado para su desarrollo y bienestar.*

*Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y **sano esparcimiento** para su desarrollo integral."*

En este orden estamos frente, a la defensa de los derechos de tercera generación y surgieron en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, así como de los distintos grupos que la integran. Se forman por los llamados derechos de los pueblos a la Paz, Al desarrollo económico, a la autodeterminación, **a un ambiente sano,** a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad.

Es importante referir que los derechos humanos se fundamentan en la dignidad de la persona. Por eso todo ser humano, sin importar su edad, religión, sexo o condición social, goza de ellos. Los derechos humanos son las facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin los cuales no se puede vivir como tal. El Estado no sólo tiene el deber de reconocerlos, sino también de respetarlos y defenderlos; concretar su actuación a los límites señalados por la ley, la cual le impone en determinados casos la obligación de no hacer o actuar con el fin de garantizar a los individuos la vigencia de sus libertades y derechos consagrados en la Constitución.

Defender la no destrucción del parque se vuelve una prioridad para el futuro de nuestros hijos a un medio ambiente adecuado, es por eso que los habitantes de esta ciudad muestran preocupación por que visualizan un futuro difícil para sus hijos y

estiman que el parque debe ser preservado como un patrimonio ambiental, histórico y social de nuestra ciudad, y se han constituido como el **Grupo por la Defensa del Parque de Villa de Seris** y piden a esta Soberanía el apoyo de fondo y solidario para su lucha, exponen también que el proceso de consulta pública para modificar el programa municipal de desarrollo urbano no fue suficientemente difundido entre los/as hermosillenses, de tal forma que no pudieron ejercer su derecho a participar en una decisión tan importante como es la ordenación ambiental de los asentamientos humanos, es decir una desición arbitraria y vertical de la autoridad municipal, pues han solicitado respetuosamente al Ayuntamiento lo siguiente:

Cita textual

- "Que reciban y den trámite a la solicitud que ciudadanos/as hermosillenses hemos firmado para que el H. Ayuntamiento de Hermosillo proteja el Parque de Villa de Seris, en tanto que al ser parque urbano, se considera área natural protegida de jurisdicción local por la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Sonora (Se anexan firmas).
- Que observen y apliquen lo establecido en los artículos 55, 56 y 57 de la citada ley.
- Que se aplique un mecanismo claro de participación ciudadana y consulta pública en las decisiones gubernamentales que afectan nuestro medio ambiente local.
- Que en este sentido, ordenen abrir un canal de participación pública en cualquier procedimiento sobre el cambio de uso de suelo del Parque de Villa de Seris y comunicar suficientemente este procedimiento a la comunidad.
- Asimismo, se nos debe informar y explicar el proceso de consulta pública que, conforme a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Sonora, llevaron a cabo para aprobar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Hermosillo donde se cambió la vocación natural del suelo del Parque de Villa de Seris, y pasó a ser área mixta de comercio y servicios.
- En general, proteger y salvaguardar los espacios públicos de importancia ambiental y social de la comunidad hermosillense."

Como vemos dichas peticiones se dan por los cauces respetuosos y deben tener una respuesta puntual, la conservación del parque de Villa de Seris hoy llamado Parque Recreativo del DIF Municipal, por que su conservación beneficiara a todas las generaciones venideras, de lo contrario el no apoyar este pulmón de oxigeno es una mentira más de aquellos que se dicen defensores del medio ambiente y en los hechos demuestran que poco les importa.

En consecuencia sustentada en los derechos que la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso me otorga propongo a este Poder, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Ayuntamiento de Hermosillo a conservar intacto el Parque de Villa de Seris hoy llamado Parque Recreativo del DIF Municipal para beneficio de las futuras generaciones para que proteja a la población actual contra los efectos del cambio climático.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora exhorta al Ayuntamiento de Hermosillo a declarar patrimonio de la ciudad el Parque de Villa de Seris hoy llamado Parque Recreativo del DIF Municipal, y se impida con esto futuros intentos de destruirlo en perjuicio de la comunidad.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Ayuntamiento y al Grupo Defensa del Parque de Villa de Seris, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 25 de junio de 2007.

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

25 de Junio del 2007.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado, integrante del Partido del Trabajo en cuya representación, formo parte de esta quincuagésima octava legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta asamblea con el objeto de someter y proponer a consideración **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACION A DICTAMENES SOBRE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO Y PRESUPUESTAL, COMO ACCION PREVIA E INDISPENSABLE, A LOS DICTAMENES QUE DEBERAN REDACTARSE POR LOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN LO QUE RESPECTA A LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES UNIDAS EN EL TEMA DE LA REFORMA A LA IMPARTICION DE JUSTICIA.**

Con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de Fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me remito a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Las reformas que se proyectan hacer, en particular al sistema de justicia penal y en general al Poder Judicial, plantean un cambio profundo, organizacional y de procedimiento que determina necesariamente se conozca y se valore el impacto regulatorio y presupuestal de las medidas.

Las reformas al código penal, los juicios orales, entre otras, dentro del concepto global de “reforma a la imparticion de justicia” han merecido una promoción intensa, directa ante organizaciones sociales, profesionistas, y de representantes de diversas posiciones intelectuales, a través de los medios de comunicación masiva.

Los acontecimientos recientes y la percepción generalizada de inseguridad, plantean priorizar este marco normativo sobre otras cuestiones.

El Partido del Trabajo, tiene una serie de propuestas a este respecto, que habremos de poner a consideración en el momento que la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales someta el dictamen a consideración de Pleno y las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, instalen las mesas redactoras de los cambios propuestos; Sin embargo, hay una cuestión medular para darle viabilidad y aplicación eficaz a las reformas, que es **el impacto regulatorio y presupuestal de las mismas, o sea cuanto cuestan y como llevarlas al terreno de la aplicación concreta.**

El interés superior, por encima de posturas partidistas, es que las iniciativas salgan adelante y a la par queremos que una vez aprobadas puedan ser aplicadas con puntualidad y eficiencia, es decir que los recursos sean suficientes para cubrir las necesidades y otras cuestiones generadas por las reformas.

Por ello, propongo un punto de acuerdo para que la Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales que están redactando las iniciativas y dictámenes, elaboren previamente y por separado un documento que detalle en que rubros la reformas propuestas implican una afectación presupuestal o inciden en el marco regulatorio.

Por ejemplo, la creación de juzgados especializados en lo que se ha denominado juicios orales o en el de justicia penal para adolescentes, por citar dos temas reiteradamente mencionados, deberán tener un impacto en el Presupuesto del Poder Judicial y en consecuencia debe preverse que recursos se necesitan para articular un nuevo sistema de justicia como seria el de adolescentes, o las corridas presupuestarias que deben de hacerse para proyectar los costos de los juicios orales.

Por otra parte, están los costos de capacitación de personal, infraestructura y otros que implican un impacto que se requiere calcular.

Y por supuesto las posibles reformas a la leyes Orgánicas de la Procuraduría de Justicia y de la Defensoría de Oficio, necesitan estar precedidas de dictámenes de impacto regulatorio y presupuestal.

Además, en la iniciativa presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, referente a las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial que fue turnada a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se prevén nuevas estructuras con nuevas funciones, que también deben tener prevista suficiencia presupuestaria y los dictámenes correspondientes

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que se trata de una reforma integral, que con propiedad puede describirse como reformas al Poder Judicial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52, 53 fracción III, de la Constitución Política Local y artículo 32 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento la siguiente proposición de punto de:

ACUERDO

Primero: El Pleno de esta quincuagésima octava legislatura, instruye a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que elabore un documento que contenga el impacto presupuestal y regulatorio de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial. Documento que deberá ponerse a consideración del Pleno, que deberá remitirlo de inmediato a la Secretaria de Hacienda de Estado con el fin de que sea tomado en cuenta en la elaboración del presupuesto de Egresos.

Segundo: El Pleno instruye a las Comisiones de Gobernación y puntos Constitucionales, para que, unidas, elaboren un documento que contenga el impacto presupuestal y regulatorio de las reformas al sistema de imparticion de justicia. Documento que deberá ponerse a consideración del Pleno, que deberá remitirlo de inmediato a la Secretaria de hacienda del Estado con el fin de que sea tomado en cuenta la elaboración del Presupuesto de Egresos.

Tercero: El Pleno mandata a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que solicite al Titular de la Secretaria de Hacienda del Estado, la manifestación de impacto presupuestal correspondiente a la iniciativa turnada por el Titular del Poder Ejecutivo respecto a las modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Cuarto: El Pleno mandata a la Primera Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que solicite a la Comisión de Mejora Regulatoria, dependiente de la Secretaría de Economía, un dictamen de impacto regulatorio respecto a la misma iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo, señalada en el punto anterior o en su caso el acuerdo de exención de manifestación de impacto regulatorio, de conformidad a lo establecido en la ley de mejora regulatoria vigente.

Quinto: Las mismas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitarán respetuosamente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, su colaboración para la elaboración de la estimación del impacto regulatorio y presupuestal, del conjunto de dictámenes propios, que tienen que elaborar y someter por separado y unidas a consideración del Pleno de esta Cámara.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

C. DIP. MONICO CASTILLO RODRÍGUEZ

SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
JOSE SALOME TELLO MAGOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión señalada al rubro, mediante acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por la Presidenta del Colegio de Profesionales en Enfermería del Estado de Sonora, A. C., la ciudadana enfermera Martha Soto Alapizco, quien solicita la intervención de la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad de esta Soberanía, ante la problemática relacionada con limitantes en la profesionalización de esa rama, para adquirir el nivel de licenciatura.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracción IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por la solicitante señalada en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de

conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste a la indicada peticionaria.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

TERCERA.- Analizado el escrito de merito en reunión celebrada con fecha 17 de abril del año en curso y en atención al planteamiento realizado por la Presidenta del Colegio de Profesionales en Enfermería del Estado de Sonora, A.C., donde expone los trámites que ha realizado ante diferentes instituciones del gobierno estatal y educativas de otra entidad federativa, con el fin de capacitar y profesionalizar al personal

de enfermería que labora en el sector salud de la Entidad, en la búsqueda de que los agremiados de este Colegio, cuenten con las herramientas técnicas y profesionales, a fin de que dicha preparación pueda ser avalada por las autoridades educativas del Estado y puedan alcanzar el grado de licenciatura en enfermería y, al no encontrar una respuesta satisfactoria a sus pretensiones, acuden ante esta Soberanía para que coadyuve y avale la legalidad de diverso trámite que requieren para alcanzar su objetivo. Por lo cual, esta Comisión estima que por tratarse de un asunto de naturaleza educativa y donde están involucrados personal del sector salud, debe ser analizado por las Comisiones de Asistencia Pública y Salubridad y Primera de Educación y Cultura, en forma unida, debido a la naturaleza de su competencia y para que éstas, en su momento, resuelvan lo conducente.

En tal sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve turnar a las Comisiones de Asistencia Pública y Salubridad y Primera de Educación y Cultura, en forma unida, el escrito presentado por la Presidenta del Colegio de Profesionales en Enfermería del Estado de Sonora, A. C., con el que solicitan la intervención de esta Soberanía, a fin de que coadyuve y avale la legalidad de un trámite para alcanzar el grado de licenciatura, para que dichas Comisiones tomen en cuenta los comentarios vertidos en el citado escrito y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 17 de abril de 2007.

C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
PRESIDENTE

C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO

COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
SERGIO CUELLAR YESCAS
FLORENCIO DÍAZ ARMENTA
EMMANUEL DE JESÚS LÓPEZ MEDRANO
GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ
EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA
VENTURA FÉLIX ARMENTA
PETRA SANTOS ORTIZ
MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, en forma unida, **escrito presentado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal contrate un crédito hasta por la cantidad de $7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, cuyo monto pretende destinarse a cubrir el costo de la adquisición de maquinaria y equipo de recolección de basura,** señalando al efecto, la fuente de pago, garantía y plazo en que habrá de cumplirse dicha obligación crediticia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracción I, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 12 de marzo del presente año, el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo del citado órgano de gobierno municipal, asentado en acta número 30 de fecha 06 de febrero del año en curso, solicitó autorización a este Poder Legislativo para gestionar y contratar una línea de crédito en los términos señalados en párrafos anteriores, motivando su iniciativa en los siguientes razonamientos:

"La administración actual está cumpliendo con las comunidades el compromiso llevado a cabo por el Presidente Municipal; de mejora de calles con embalastrado en cada una de las comunidades más grandes como son: San José de Bácum, Ejido Francisco Javier Mina (Campo 60), Ejido Primero de Mayo (Campo 77); sin dejar por fuera las localidades más pequeñas del Municipio; debido a la carga de trabajo de la maquinaria y equipo con la que este H. Ayuntamiento cuenta, en especial, la motoconformadora y los carros recolectores de basura, la cual se encuentra en muy malas condiciones, por esto ya no es costeable darle reparación a las mismas y para seguir brindando el servicio al Municipio en todas las comunidades, es por lo que se toma la determinación de solicitar a Banobras crédito para renovar dicha maquinaria y así seguir cumpliendo con la ciudadanía en relación de estos servicios de primera necesidad"

Derivado de lo anterior, estas comisiones sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria con los entes públicos de la Entidad, así como autorizar la afectación en garantía de pago de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV, de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TERCERA.- Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado autorizar a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases que deberán respetarse conforme los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos, registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V, de la Ley de Deuda mencionada.

CUARTA.- Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquéllas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras y, en su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos, invariablemente, a la aprobación de esta Representación Popular para su autorización, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- Con el objeto de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la celebración del empréstito materia del presente dictamen, estas comisiones estimamos importante analizar las constancias que obran en la solicitud del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, los cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Ley de Deuda Pública del Estado.

I.- MONTO Y OBJETO DEL CREDITO:

La apertura de la operación, sustancia de este dictamen, consiste en una línea de crédito por la cantidad de $7’000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), teniendo por objeto cubrir los costos de la adquisición de maquinaria y equipo de recolección de basura, consistente en: una motoniveladora marca Caterpillar 120 rops, un cargador marca Caterpillar 930G encabinada, dos camiones pipa de 10,000 litros cada uno, dos camiones recolectores de basura con levantador hidráulico y una camioneta tipo pick up modelo 2007 para la supervisión de las obras; así como para cubrir las comisiones por apertura y disposición, el impuesto al valor agregado correspondiente y demás accesorios derivados de la operación que se contrate.

II.- PLAZO DE PAGO DEL CREDITO:

El importe total de las obligaciones a cargo del gobierno municipal de Bácum, Sonora, conforme a los contratos de apertura de crédito, serán cubiertos al banco acreditante en un plazo no mayor de 7 años, mediante exhibiciones con vencimiento mensual que comprenderán capital e intereses con las tasas que maneje el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos al momento de suscribir la operación.

III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:

A efecto de determinar la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, debemos considerar que dicho Municipio cuenta con una deuda pública directa que se conforma por la cantidad de $861,085.07, al mes de abril del año en curso, conformada por deuda contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, que asciende a la cantidad de $161,085.07, misma que será liquidada para el mes de julio del año 2007 y por un anticipo de participaciones con el Gobierno del

Estado por la cantidad de $700,000.00, cantidad que habrá de ser cubierta en su totalidad para el mes de noviembre de 2007.

En relación con el servicio de la deuda, el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, eroga actualmente, aproximadamente, $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS) mensuales, misma cantidad que habrá de persistir durante los meses de junio y julio, ya que durante los meses de agosto a noviembre del presente año, la citada cantidad disminuirá a $100,000.00 (CIEN MIL PESOS) mensuales; en razón de lo anterior, podríamos decir que el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, actualmente se encuentra en una situación prácticamente libre de dicho compromiso financiero, debido a que, como lo dejamos establecido en el párrafo que antecede, la deuda pública será liquidada en su totalidad para el mes de noviembre del presente año.

En tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio y, en virtud de lo señalado en párrafos precedentes, durante el año 2007 el pago en el servicio de la deuda rondaría los $240,000 pesos mensuales, lo que representa, en pagos anualizados, aproximadamente un 6.6% de los ingresos totales de la administración pública directa, considerando que para este ejercicio fiscal, los ingresos totales presupuestados para la administración pública directa se estimaron por el orden de los $43’040,607.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.), según la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobada para el presente ejercicio fiscal para el referido ayuntamiento.

A su vez, en el año 2008 se pagaría aproximadamente 1.6 millones de pesos, cantidad que significa un 3.75% de los ingresos totales anuales del Ayuntamiento, porcentaje que se ve disminuido en virtud de que, para ese año, se habrá liquidado la deuda contraída por el Ayuntamiento antes del crédito materia de este dictamen.

En el año 2009, se estima pagar alrededor de 1.52 millones de pesos, que representarán un 3.55% de los ingresos estimados para ese ejercicio fiscal.

Asimismo, para el año 2010, se prevé un pago aproximado de 1.40 millones de pesos, que se refleja en el 3.25% de los ingresos totales anuales proyectados para ese ejercicio fiscal.

Igualmente, en el año de 2011, se estima un pago de alrededor de 1.30 millones de pesos, cantidad que importará el 3.0% de los ingresos totales anuales presupuestados para ese ejercicio fiscal.

Para el año 2012, se estaría pagando aproximadamente 1.20 millones de pesos, cifra que representa el 2.8% de los ingresos totales anuales del Ayuntamiento previstos para el ejercicio fiscal en cita.

En el año 2013, se proyecta un pago de 1.10 millones de pesos, aproximadamente, lo que representa el 2.5% de los ingresos del totales anuales del Ayuntamiento.

Finalmente, para el año 2014, se tiene previsto liquidar el empréstito materia de este dictamen, erogando la cantidad aproximada de 515 mil pesos, importe que refleja el 1.2% de los ingresos totales anuales del Ayuntamiento en cuestión para ese ejercicio fiscal.

La disminución en el servicio de la deuda durante la amortización del crédito, se debe a la reducción de los pagos hechos anualmente, con una tendencia a la baja, conforme a la corrida financiera que presenta el Ayuntamiento, lo que permitirá al órgano de gobierno municipal en cuestión contar con solvencia económica en el mediano plazo, situación que podrá aprovechar para llevar a cabo mayores obras en beneficio de la colectividad.

En función de lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

IV.- FUENTE DE PAGO:

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Bácum, Sonora, aplicará las partidas necesarias y suficientes que anualmente consten en su presupuesto de egresos para cubrir las amortizaciones respectivas, con sus accesorios legales y contractuales correspondientes, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

V.- GARANTIAS:

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, acordó afectar en garantía de pago a favor de la institución crediticia acreditante, las participaciones presentes y futuras que por concepto de ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

VI.- EJERCICIOS FISCALES:

De lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado, se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de los últimos tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los

principios de contabilidad aplicables y el último estado de ingresos y egresos haberse publicado en un periódico de amplia circulación en el Estado, supuesto que este Ayuntamiento satisface en su totalidad, al presentar ante esta comisiones la documentación correspondiente a los ejercicios fiscales que comprenden los períodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2004, 2005 y 2006, mismos que han sido dictaminados por el despacho de contadores públicos denominado Gossler, S. C. Contadores Públicos, avalado por las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Por otra parte, cabe mencionar que el día 01 de junio de 2007 se publicó en un periódico de circulación estatal, el último estado de ingresos y egresos del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, cumpliendo los requisitos establecidos en el propio artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del empréstito en cuestión, estas comisiones estimamos procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que tales recursos permitirán, al citado Ayuntamiento, materializar mejores condiciones de mejora en la prestación del servicio público de recolección de residuos respecto de la situación que actualmente prevalece en dicha población.

En razón de lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 6º de la Ley de Deuda Pública del Estado, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BÁCUM, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE $7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), QUE SERÁ DESTINADA POR EL CITADO AYUNTAMIENTO, PARA LOS FINES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE DECRETO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de $7´000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a financiar el costo de adquisición de maquinaria y equipo de recolección de basura consistente en: una motoniveladora marca Caterpillar 120 rops, un cargador marca Caterpillar 930G encabinada, dos camiones pipa de 10,000 lts. cada uno, dos camiones recolectores de basura con levantador hidráulico y una camioneta tipo pick up largo modelo 2007 y a cubrir los accesorios financieros que, en su caso, se autoricen por parte de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito.

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

ARTÍCULO TERCERO.- Las cantidades de que disponga el acreditado en ejercicio del crédito causarán intereses normales a las tasas que tenga aprobadas el banco, de acuerdo a las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Éstas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito, estando sujetas éstas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convertir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al banco acreditante, sujetos a las tasas que al objeto tenga aprobadas el propio banco y consten en el documento de formalización del crédito.

ARTÍCULO CUARTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en ese instrumento legal, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, trimestral o semestral, según se pacte, integrado con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, en su caso, sin que excedan de siete años. Los plazos

pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el banco acreditante.

ARTICULO QUINTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en su presupuesto de egresos, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente podrá aplicar el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública o servicio, objeto de la inversión del crédito.

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del crédito que le es otorgado con base en esta autorización, afecte a favor del banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Sonora, de conformidad con el reglamento del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, respectivamente.

Se autoriza a que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo en los aludidos Registros, pueda ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el banco acreditante.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bácum, Sonora, para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, estas comisiones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto se considere como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora a 21 de junio de 2007.

C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

C. DIP. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA

C. DIP. EMMANUEL DE JESÚS LÓPEZ MEDRANO

C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRÍQUEZ

C. DIP. EDMUNDO GARCÍA PAVLOVICH

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA

C. DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA

C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

C. DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ

PRIMERA Y SEGUNDA COMISION DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
SERGIO CUELLAR YESCAS
EMMANUEL DE JESÚS LOPEZ MEDRANO
GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
FLORENCIO DIAZ ARMENTA
CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA
VENTURA FELIX ARMENTA
PETRA SANTOS ORTIZ
MONICO CASTILLO RODRIGUEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fueron turnados para estudio y dictamen, en forma unida, escritos y anexos presentados por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal proceda a contratar una línea de crédito, en cuenta corriente, hasta por la cantidad de diez millones de pesos para realizar inversiones públicas productivas en materia de recolección de basura y seguridad pública, señalando al efecto la fuente de pago, garantía y plazo en que habrán de cumplir con las obligaciones inherentes a dicha operación crediticia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 08 de marzo del año en curso, el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de ese órgano de gobierno municipal que consta en el acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento número 07, de fecha 23 de enero de 2007, solicitó autorización a este Poder Legislativo a efecto de gestionar y contratar, una o varias líneas de crédito que se destinarán a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para la prestación de los servicios públicos de recolección de basura y de seguridad pública de dicho Ayuntamiento, para lo cual exponen lo siguiente:

"El Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, ha registrado en los últimos años un fuerte crecimiento en su actividad primordial, que es el turismo, enfocado básicamente a captar visitantes de estado del Sur Oeste de los Estados Unidos de Norteamérica, fundamentalmente de Arizona, y en específico de las ciudades de Phoenix y Tucson.

Muestra de ello, es que el número de habitaciones disponibles para los turistas pasó de 1,500 habitaciones en el año 2003 a 10,100 habitaciones en la actualidad.

Asimismo, se estima que las inversiones en el sector turismo han alcanzado los 3 mil millones de dólares en los últimos tres años; y la población ocupada en actividades relacionadas con el sector turismo asciende a 14,000 personas, que representan aproximadamente el 48% de la población económicamente activa.

Por su parte, la población total de la cabecera municipal aumentó de 31,108 habitantes en el año 2000 a un estimado de 65,000 habitantes en la actualidad, que representa un incremento del 210%.

La importancia de Puerto Peñasco en el escenario turístico nacional se pone de manifiesto si tomamos en cuenta que la Secretaría de Turismo Federal ubica a nuestro Municipio dentro de los cinco desarrollos turísticos de mayor dinamismo en México, a niveles similares a los registrados en Cancún, Cozumel, Acapulco y los Cabos,

razón por la cual Puerto Peñasco recibió, durante el mes de febrero pasado, una Misión del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),así como de funcionarios de FONATUR y Banobras, con la finalidad de iniciar los trabajos para la definición de proyectos de mediano y largo plazo en materia de agua potable, alcantarillado, saneamiento, residuos sólidos e imagen urbana, entre otros.

Puerto Peñasco es, sin duda, el polo de desarrollo turístico más importante en el Estado de Sonora y en el noroeste de México.

Evidentemente, este trascendente crecimiento de la actividad turística ha significado para el Ayuntamiento fuertes presiones para la demanda que realiza la sociedad en materia de infraestructura básica y servicios públicos, así como vivienda, reservas territoriales, agua potable, alcantarillado, seguridad pública, recolección de basura y equipamiento municipal en general.

En éste sentido, es indudable que el Municipio está obligado a realizar un esfuerzo extraordinario en materia de inversión para hacer frente a las mencionadas demandas, y presentar una imagen urbana acorde al dinamismo del turismo y satisfactoria a los visitantes nacionales y extranjeros que, cada vez en mayor número, acuden a Puerto Peñasco.

Nuestro Municipio, en la medida de sus posibilidades, ha efectuado esfuerzos considerables para mejorar la situación de la infraestructura urbana y los servicios públicos. Así, el gasto de inversión municipal pasó de un ejercido anual de $21. 3 millones en el 2006 a un presupuesto de $40.9 millones para el año 2007, esto es un incremento nominal del 92%. El gasto en inversión propia del Municipio asciende, para este año, al 18.4% del gasto total presupuestado.

No obstante, las necesidades del Municipio son muy superiores, ya que enfrentamos problemas que requieren atención inmediata, fundamentalmente mediante la ejecución de acciones urgentes en materia de recolección y disposición final de residuos sólidos, pavimentación, agua potable, alcantarillado y equipamiento municipal, entre otros.

La premisa fundamental consiste en que los recursos propios del Municipio, durante el resto de ésta Administración resultarán insuficientes para cubrir, en forma medianamente satisfactoria, nuestros requerimientos inmediatos de inversión en acciones urgentes y de no gran magnitud. De igual manera, consideramos que como autoridades municipales estamos obligados a recurrir a fuentes de financiamiento alternas

que nos permitan apoyar el desarrollo de las actividades turísticas y presentar una mejor imagen urbana."

Derivado de lo anterior, estas comisiones unidas sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria con los entes públicos de la Entidad, así como autorizar la afectación en garantía de pago de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV, de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TERCERA.- Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado autorizar a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases que deberán respetarse conforme los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos,

registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V, de la Ley de Deuda mencionada.

CUARTA.- Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquéllas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras y, en su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos, invariablemente, a la aprobación de esta Representación Popular para su autorización, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- Con el objeto de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la celebración del empréstito materia del presente

dictamen, estas comisiones estimamos importante analizar las constancias que obran en la solicitud del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, las cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Ley de Deuda Pública del Estado.

I.- MONTO Y OBJETO DEL CREDITO:

La apertura de la operación de la línea crediticia, consiste en una cantidad de $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), pudiendo incrementarse dicha cantidad hasta en un treinta por ciento más, si así lo concede el banco acreditante, con el objeto de destinarse a la adquisición de siete unidades recolectoras de basura (camiones) con un costo de $7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS) para la prestación de los servicios públicos de recolección de basura y quince unidades automotrices de la marca nissan, tipo tsuru, modelo 2007, para la prestación del servicio de seguridad pública de dicho Ayuntamiento, las cuales tendrían un costo de $3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS); así como para cubrir las comisiones por apertura y disposición, el impuesto al valor agregado correspondiente y demás accesorios derivados de la operación que se contrate.

II.- PLAZO DE PAGO DEL CREDITO:

De acuerdo a las características del financiamiento en cuenta corriente que se solicita a Banobras, el plazo para el pago total de la línea de crédito no excederá del 15 de agosto del año 2009, esto es, se cubrirá íntegramente dentro del período de la actual administración municipal, con lo cual se busca no dejar pasivos respecto de esta línea crediticia a la próxima administración.

Asimismo, es importante mencionar que al tratarse de un crédito en cuenta corriente, el desembolso del mismo se puede hacer en una o varia disposiciones sin exceder el 15 de marzo del año 2009, bajo un esquema donde se tendrán hasta 12 meses para pagar cada

disposición al banco acreditante. De igual manera, el Municipio acreditado podrá disponer, de nueva cuenta, de los montos de capital que se vayan amortizando a Banobras, sin que en ningún momento el adeudo pueda rebasar los diez millones de pesos. En ese sentido, lo que se ha analizado por estas comisiones es el destino que deberá darse a la primera de las disposiciones por esta línea de crédito, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, que el destino del resto de las disposiciones sean inversiones públicas productivas, conforme a lo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:

A efecto de determinar la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, debemos considerar que dicho Municipio cuenta con una deuda pública directa que se conforma por siete operaciones de crédito contratadas, tres de ellas con BANOBRAS, una con FAPES, otra con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora y dos con COFIDAN, las cuales, en su conjunto, suman la cantidad de $102’210,908.00 al 30 de abril de 2007, y serán liquidadas en los años 2009, 2010 y 2027; 2015; 2021; 2007 y 2017, respectivamente.

Actualmente, el servicio de la deuda ronda los doce millones y medio de pesos anuales, lo que representa el 5.6 por ciento de los ingresos totales del Municipio en cuestión, considerando que para este ejercicio fiscal, los ingresos totales presupuestados para la administración pública directa se estimaron por el orden de los $221’251,381.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS).

En el mismo sentido, es importante referir que este Congreso aprobó, con fecha 09 de noviembre de 2006, el decreto número 12 mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento del citado Municipio la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de

$43’440,000.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), mismo que fue publicado en la edición especial número 11 del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha martes 14 de noviembre de 2006. Además, con fecha 05 de diciembre del año próximo pasado, este Poder Legislativo aprobó el decreto número 17, mediante el cual se autorizó al citado Ayuntamiento la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de $50’000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), mismo que fue publicado en la edición número 48, Sección IV del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, de fecha martes 14 de diciembre de 2006. Los referidos créditos cuentan con un período de gracia en el pago de las amortizaciones de capital de un año en cada una de sus 2 etapas. Se hace la anterior referencia, a efecto de evaluar la capacidad financiera del Ayuntamiento como si los citados endeudamientos ya se estuvieran ejerciendo por parte del mencionado órgano municipal.

En tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio y lo señalado en párrafos precedentes, el primer año de vigencia del contrato del crédito (2007) implicaría un aumento en el pago del servicio de la deuda a 15.3 millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 6.91% de los ingresos totales de la administración pública directa, según datos presentados por el propio Ayuntamiento y considerando la vigencia del periodo de gracia sobre el capital estipulado para la citada operación.

A su vez, durante el año 2008, el servicio de la deuda rondará los 23 millones de pesos, que equivaldrá a un 9.9 % de los ingresos proyectados para ese año, considerando que a principios del ejercicio fiscal culmina el período de gracia del crédito aprobado con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora y se comienza a pagar el capital.

En el año 2009, se estima pagar alrededor de 24 millones de pesos anuales, que representarán un 9.85% de los ingresos estimados para ese ejercicio fiscal. La disminución en el servicio de la deuda es consecuencia de que debe quedar solventado el empréstito

antes del 19 de agosto de 2009, es decir, antes de finalizar el ejercicio constitucional de la actual administración.

En función de lo anterior, el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

IV.- FUENTE DE PAGO:

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, aplicará las partidas necesarias y suficientes que anualmente consten en su presupuesto de egresos para cubrir las amortizaciones respectivas con sus accesorios legales y contractuales correspondientes, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

Además, en la medida que sea posible, y dependiendo de los rubros de inversiones públicas productivas en los cuales se ejerza el crédito que nos ocupa, se buscará que las cuotas y/o tarifas obtenidas de los beneficiarios de las obras y/o adquisiciones, se destinen a cubrir el pago del presente financiamiento.

V.- GARANTIAS:

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, acordó afectar en garantía de pago a favor del acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

VI.- EJERCICIOS FISCALES:

De lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de los últimos tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los principios de contabilidad aplicables y el último estado de ingresos y egresos haberse publicado en un periódico de amplia circulación en el Estado, supuesto que este Ayuntamiento satisface en su totalidad, al presentar ante esta Comisión la documentación correspondiente a los ejercicios fiscales que comprenden los períodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente, mismos que han sido dictaminados por el despacho de contadores públicos denominados “Gossler, S. C.” Contadores Públicos, avalado por las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Por otra parte, cabe mencionar que el día 15 de agosto de 2006 se publicó en un diario de circulación estatal, el último estado de ingresos y egresos del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, publicación que obra en anexos por separados del presente dictamen, con lo cual se cumplen los requisitos establecidos en el propio artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del citado empréstito, estas comisiones estimamos procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que el empréstito que se contrate permitirá al citado Ayuntamiento materializar mejores condiciones de vida para los habitantes de dicho

Municipio, mediante la adquisición de maquinaria y equipo necesario para mejorar la prestación de los servicios públicos de recolección de basura y de seguridad pública a cargo de dicho Ayuntamiento

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S. N. C., EL OTORGAMIENTO DE UNA LINEA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE HASTA POR LA SUMA DE $10´000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MAS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN POR INTERESES DE CUALQUIER TIPO, COMISIONES Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA AUTORIZACION, APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., el otorgamiento de un crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de $10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mismo importe que podrá ser incrementado hasta en un 30% si así lo concede el banco acreditante, sin que para ello se requiera nueva autorización legislativa, sujetándose esta ampliación a la tasa de interés con que opere el banco en la fecha en que sea concedido.

El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que recaen dentro de los campos de atención de Banobras, así como las comisiones por apertura y por disposición y el impuesto al valor agregado correspondiente, y cualquier otro tipo de accesorios que en su caso financie el banco.

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

ARTICULO TERCERO.- Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en ejercicio del crédito o ampliaciones del mismo que sean otorgadas con base en esta autorización, causarán intereses normales, conforme a las tasas que se pacten en el contrato de apertura de crédito correspondiente, mismas que serán revisables, pudiéndose convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello se fijen en dicho contrato. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito que se celebren con base en esta autorización, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, trimestral o semestral según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que exceda del 15 de agosto de 2009. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el banco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

ARTICULO QUINTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en el Presupuesto de Egresos del acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente, podrá aplicar el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le es otorgado con base en esta autorización, afecte a favor del banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Reglamento del artículo 9º, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se autoriza a que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo, en el aludido Registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pueda ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el banco acreditante.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite reglamentario de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 21 de junio de 2007.

C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

C. DIP. EMMANUEL DE JESÚS LOPEZ MEDRANO

C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ

C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

C. DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA

C. DIP. VENTURA FELIX ARMENTA

C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

C. DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ

COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
SERGIO CUELLAR YESCAS
EMMANUEL DE JESÚS LOPEZ MEDRANO
GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ
EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
FLORENCIO DIAZ ARMENTA
CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA
VENTURA FELIX ARMENTA
PETRA SANTOS ORTIZ
MONICO CASTILLO RODRIGUEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las comisiones Primera y Segunda de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fueron turnados para estudio y dictamen, en forma unida, escrito y anexos presentados por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, mediante el cual solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que ese órgano de gobierno municipal proceda a contratar una línea de crédito hasta por la cantidad de **$5’000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)** para realizar inversiones públicas productivas con el objeto de mejorar la prestación de diversos servicios públicos que presta dicho órgano de gobierno municipal y mejorar la infraestructura del municipio, señalando al efecto la fuente de pago, garantía y plazo en que habrán de cumplirse dicha obligación crediticia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados el día 22 de mayo del año en curso, el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de ese órgano de gobierno municipal que consta en el acta de sesión ordinaria del Ayuntamiento número 06, de fecha 28 de febrero de 2007, solicitó autorización a este Poder Legislativo a efecto de gestionar y contratar un crédito que se destinará a la adquisición y reparación de maquinaria y equipo necesario para la prestación del servicio público de seguridad pública y obras de reparación de las instalaciones del mercado municipal de dicho Ayuntamiento, para lo cual expone lo siguiente:

"El Municipio de Huatabampo, Sonora, cuenta con una población estimada de 80,000 habitantes, asentados en la cabecera municipal y en las localidades de Ejido La Unión, Yavaros, Sahuaral de Otero, Etchoropo, Huatabampito, moroncarit, Agiabampo, Las Bocas y el Júpare, entre otras.

Es importante destacar que la población del Municipio se encuentra asentada en 219 localidades, de las cuales 130 cuentan con menos de 100 habitantes y las 89 localidades restantes cuentan con una población de más de 100 habitantes. Asimismo, el 90% son localidades rurales menores de 500 habitantes. Evidentemente, ésta dispersión de la población genera fuertes presiones sobre la administración municipal para dotarlos de servicios públicos básicos a que todo sonorense tiene derecho y que es un compromiso ineludible de la presente administración dar respuesta.

Dicha dispersión de los habitantes en un gran número de localidades implica que debamos contar con los recursos indispensables, tanto materiales como humanos, para atender sus demandas de agua potable, mantenimiento de calles, recolección de basura, alumbrado público, entre otros, que se constituyen como satisfactores básicos mínimos para un modo de vida digno.

Durante el periodo 1980-1990 la tasa de crecimiento poblacional del Municipio fue del 1.5% anual, mientras que en el decenio 1990-2000 fue el 0.87% anual, es decir que si bien la población no registra índices de crecimiento acelerados debido a la emigración que existe hacia otras localidades de la Entidad ante las escasas oportunidades

de empleo adecuadamente remunerado y educación, la población existente presenta necesidades de servicios públicos y mantenimiento de infraestructura urbana que no han sido satisfactoriamente cubiertas ante la carencia de recursos propios requeridos para ello.

Por ejemplo, el servicio de agua potable, que si bien se proporciona al 100% de la población asentada en la cabecera municipal, solo alcanza una cobertura del 77% de la población total del Municipio.

En alcantarillado, la cobertura es del 80% en la cabecera municipal, y solamente dos comunidades más cuentan con el servicio (Colonia Unión y El Júpare). En forma global, en el Municipio solo el 34.7% de las viviendas particulares habitadas cuentan con alcantarillado, lo que constituye un potencial peligro para la salud pública. Además de ello, la antigüedad de la red de más de 30 años genera problemas en su funcionalidad y exige reparaciones constantes que solo se han podido realizar en forma parcial ante la insuficiencia de recursos presupuestales.

Es en éstos sectores de atención a la comunidad, en los cuales surgen demandas en forma permanente y para los que no se tienen previsiones presupuestarias que la presente administración municipal ha decidido enfocar y redoblar sus tareas, con la finalidad e reducir los déficits de coberturas y mejorar la calidad de vida de la población.

El Municipio, dentro de las posibilidades que le permiten las disponibilidades de recursos propios, ha efectuado esfuerzos para mejorar la situación de los servicios públicos. Así, el gasto de inversión municipal pasó de un ejercicio anual de $14,096,650 en el 2006 a un presupuesto de $15,090,470 para el año 2007, esto es un incremento nominal de solamente el 7.0%. El gasto en inversión propia del Municipio asciende, para este año, al 11.9% del gasto total presupuestado.

Es innegable, las necesidades del Municipio son muy superiores a las disponibilidades de recursos presupuestales y que tenemos necesidades que requieren respuesta inmediata.

Para éste ejercicio de 2007, si consideramos una población total municipal de 80,000 habitantes, el gasto en inversión contemplado en nuestro presupuesto de egresos por cada uno de ellos sería de solamente $188.63 en todo el año, lo cual es a todas luces insuficientes.

La justificación esencial para solicitar la autorización de contratación del empréstito, consiste en que los recursos propios del Municipio así como las expectativas de apoyos extraordinarios del estado o de la federación, resultarán insuficientes para cubrir, en forma medianamente satisfactoria, nuestros requerimientos inmediatos de inversión en servicios básicos. De igual manera, consideramos que como autoridades municipales estamos obligados a recurrir, de manera razonable y sin que ello ocasiones un alto nivel de endeudamiento, a fuentes de financiamiento alternas que nos permitan atender las demandas más sentidas de la población."

Además, con fecha 19 de junio del año en curso, el citado órgano de gobierno municipal envió a esta Soberanía, oficio que contiene el listado de la maquinaria de servicios y obras públicas, el equipo de seguridad pública y las reparaciones que son necesarias realizar en el mercado y en el rastro municipal y que establece lo siguiente:

VEHICULO GASOLINA	***UTILIZACION***
PIPA GMC	*REGADO DE CALLES*
BACHERA RANGER	*BACHEO*
DODGE RAM BLANCA	*SUB-DIRECTOR*
FORD TRITON	*ELECTRICISTA*
S-10 BLANCA	*ENCARGADA DE COMPRAS*
SILVERADO BLANCA (GAS LP)	*SURTIR DIESEL OPERADORES*

VEHICULO DIESEL	***UTILIZACION***
MOTO 14 E TURBO	*RASPADO DE CALLES*
MOTO 14 E-2 RIPPER	*RASPADO DE CALLES*
MOTO 120-G	*RASPADO DE CALLES*
RECOLECTOR 2	*BASURA*
RECOLECTOR 4	*BASURA*
RECOLECTOR 5	*BASURA*
PIPA DINA	*REGADO DE CALLES*
PIPA MERCEDES	*AGUA POTABLE*
PIPA DODGE BLANCA 3	*REGADO DE CALLES*
DOMPE BLANCO (MOCHO)	*BAJA*
VIBROCOMPACTADOR	*COMPACTADOR DE CAMINOS*
CARGADOR 920	*CARGADOR DE DOMPES*
PETROLIZADORA	*ASFALTO (BACHEO)*
TRACTOR-D4	*ARREGLO DE CAMINOS*
BARREDORA	*BARRIDO DE CALLES*

"Además, es necesaria la reparación de cinco vehículos de la marca ford, de los cuales dos son tipo lobo modelo 2004, dos son tipo courier modelo 2005 y un ikon modelo 2005 y una camioneta dodge ram modelo 1997, todos utilizados para la prestación del servicio de seguridad pública.

Por otra parte, se presenta una relación de las reparaciones que se pretenden realizar a las instalaciones del Mercado y del Rastro Municipal, que al efecto son las siguientes:

1.- Reparación de baños del Mercado Municipal;

2.- Mantenimiento del sistema de agua potable del Mercado Municipa;,

3.- Mantenimiento del servicio de energía eléctrica;

4.- Mantenimiento y reparación de locales comerciales del Mercado Municipal;

5.- Mantenimiento y reparación del Rastro Municipal, como es el pintado y enjarre del mismo, entre otros; y

6.- Adquisición de equipo de matanza."

Derivado de lo anterior, estas comisiones unidas sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando

a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria con los entes públicos de la Entidad, así como autorizar la afectación en garantía de pago de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV, de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TERCERA.- Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado autorizar a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases que deberán respetarse conforme los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos, registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V, de la Ley de Deuda mencionada.

CUARTA.- Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquéllas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras y, en su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los

rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos, invariablemente, a la aprobación de esta Representación Popular para su autorización, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- Con el objeto de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la celebración del empréstito materia del presente dictamen, estas comisiones estimamos importante analizar las constancias que obran en la solicitud del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, las cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Ley de Deuda Pública del Estado.

I.- MONTO Y OBJETO DEL CREDITO:

La apertura de la operación de la línea crediticia, consiste en una cantidad de $5’000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), pudiendo incrementarse dicha cantidad hasta en un treinta por ciento más, si así lo concede el banco acreditante, con el objeto de destinarse a aplicar dicho recurso a inversiones públicas productivas que recaen dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., así como para cubrir las comisiones por apertura y disposición, el impuesto al valor agregado correspondiente y demás accesorios derivados de la operación que se contrate.

Uno de los beneficios de este financiamiento será que le permitirá al Ayuntamiento hacer frente a demandas inmediatas y urgentes en materia de pequeñas obras de infraestructura y

servicios públicos y adquisición de equipo diverso, mismas que se especifican en la parte expositiva del presente dictamen.

II.- PLAZO DE PAGO DEL CREDITO:

De acuerdo a las características del financiamiento en cuenta corriente que el Ayuntamiento pretende contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el plazo para el pago total de la línea de crédito no excederá del 15 de agosto del año 2009, lo que significa que se cubrirá íntegramente dentro del período de la actual administración municipal, con lo cual se busca no dejar pasivos respecto de esta línea crediticia para la próxima administración.

Asimismo, es importante mencionar que, ya que se trata de un crédito en cuenta corriente, el desembolso del mismo se puede hacer en una o varia disposiciones, sin exceder el 15 de marzo del año 2009, bajo un esquema donde se tendrán hasta 12 meses para pagar cada disposición al banco acreditante. De igual manera, dado su carácter de crédito en cuenta corriente, el Municipio acreditado podrá disponer, de nueva cuenta, de los montos de capital que se vayan amortizando a Banobras, sin que en ningún momento el adeudo pueda rebasar los cinco millones de pesos. En ese sentido, lo que se ha analizado por estas comisiones es el destino que deberá darse a la primera de las disposiciones por esta línea de crédito, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, que el destino del resto de las disposiciones sea en inversiones públicas productivas, conforme a lo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:

A efecto de determinar la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, debemos considerar que dicho Municipio cuenta con una deuda pública directa que se conforma por cinco operaciones de crédito contratadas, cuatro de ellas con BANOBRAS

y una con FAPES, las cuales, en su conjunto, suman la cantidad de $25,789,000 al 31 de diciembre de 2007.

Actualmente, el servicio de la deuda ronda los dos millones y medio de pesos anuales, lo que representa el 2.03% porciento de los ingresos totales del Municipio en cuestión, considerando que para este ejercicio fiscal, los ingresos totales presupuestados para la administración pública directa se estimaron por el orden de los $126’878,041.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS).

En tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio y conforme a lo señalado en párrafos precedentes, el primer año de vigencia del contrato del crédito (2007) implicaría un aumento en el pago del servicio de la deuda a 7.85 millones de pesos, lo que representa aproximadamente un 6.2% de los ingresos totales de la administración pública directa; por lo que respecta al servicio de la deuda durante el año 2008 y hasta el mes de agosto de 2009, que es la fecha límite para la liquidación de la línea de crédito motivo del presente análisis y, en atención a la proyección de ingresos presentados por el propio Ayuntamiento, la proporción de la deuda con los ingresos de la administración directa municipal decrecerá en un 0.34%, tomando en cuenta que el incremento nominal de ingresos fueron tomados en relación con dicho porcentaje, quedando en un 6%, aproximadamente.

Es importante señalar que el Ayuntamiento de Huatabampo, dentro de los anexos que presentan para sustentar la viabilidad de su solicitud, manifiesta que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, como parte de sus procedimientos normativos para la autorización de créditos, ha realizado un análisis de la capacidad de endeudamiento de dicho Municipio, determinando que su capacidad de endeudamiento es de, aproximadamente, 9.3 millones de pesos, por lo que en función de lo anterior, el citado órgano de gobierno municipal, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera

para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

IV.- FUENTE DE PAGO:

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, aplicará las partidas necesarias y suficientes que anualmente consten en su presupuesto de egresos para cubrir las amortizaciones respectivas con sus accesorios legales y contractuales correspondientes, o cualquier otro ingreso de que pueda disponer el acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

V.- GARANTIAS:

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, acordó afectar en garantía de pago a favor del acreditante, las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, en los títulos de crédito respectivos, por las obligaciones que contraiga dicho Municipio derivadas del contrato en que se formalice la apertura de crédito que se autoriza, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

VI.- EJERCICIOS FISCALES:

De lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de los últimos tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos

dictámenes en base a los principios de contabilidad aplicables y el último estado de ingresos y egresos haberse publicado en un periódico de amplia circulación en el Estado, supuesto que este Ayuntamiento satisface en su totalidad, al presentar ante esta Comisión la documentación correspondiente a los ejercicios fiscales que comprenden los períodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2004, 2005 y 2006 respectivamente, mismos que han sido dictaminados por el despacho de contadores públicos denominados "Valenzuela Díaz y Asociados, S. C.", avalado por las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Por otra parte, cabe mencionar que el día 01 de junio de 2007 se publicó en un diario de circulación estatal, el último estado de ingresos y egresos del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, publicación que obra en anexos por separados del presente dictamen, con lo cual se cumplen los requisitos establecidos en el propio artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del citado empréstito, estas comisiones estimamos procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que el empréstito que se contrate permitirá, al citado Ayuntamiento, materializar mejores condiciones de vida para los habitantes de dicho Municipio mediante la adquisición y reparación de maquinaria y equipo necesario para la prestación del servicio público de seguridad pública; así como la realización de obras de reparación de las instalaciones del mercado municipal de dicho Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S. N. C., EL OTORGAMIENTO DE UNA LINEA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE HASTA POR LA SUMA DE $5´000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) MAS LOS CONCEPTOS ADICIONALES QUE SE GENEREN POR INTERESES DE CUALQUIER TIPO, COMISIONES Y DEMAS ACCESORIOS FINANCIEROS DERIVADOS DE LA AUTORIZACION, APERTURA Y DISPOSICIÓN DEL EMPRÉSTITO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., el otorgamiento de un crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de $5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) mismo importe que podrá ser incrementado hasta en un 30% si así lo concede el banco acreditante, sin que para ello se requiera nueva autorización legislativa, sujetándose esta ampliación a la tasa de interés con que opere el banco en la fecha en que sea concedido.

El crédito que se contrate con base en esta autorización será destinado a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que recaen dentro de los campos de atención de Banobras, así como las comisiones por apertura y por disposición y el impuesto al valor agregado correspondiente, y cualquier otro tipo de accesorios que en su caso financie el banco.

ARTICULO SEGUNDO.- El objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes municipales y estatales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

ARTICULO TERCERO.- Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en ejercicio del crédito o ampliaciones del mismo que sean otorgadas con base en esta autorización, causarán intereses normales, conforme a las tasas que se pacten en el contrato de apertura de crédito correspondiente, mismas que serán revisables, pudiéndose convenir el pago de intereses moratorios de acuerdo a las tasas que para ello se fijen en dicho contrato. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito que se celebren con base en esta autorización, será cubierto al banco acreditante en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, trimestral o semestral según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que exceda del 15 de agosto de 2009. Los plazos

pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes, cuando así lo autorice el banco acreditante, sin exceder el plazo máximo antes señalado.

ARTICULO QUINTO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito aquí autorizado, el Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora acreditado afectará las partidas presupuestales que anualmente consten en el Presupuesto de Egresos del acreditado, sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo, adicionalmente podrá aplicar el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiarios de la obra pública, objeto de la inversión del crédito.

ARTICULO SEXTO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le es otorgado con base en esta autorización, afecte a favor del banco acreditante las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Reglamento del artículo 9º, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se autoriza a que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo, en el aludido Registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pueda ser efectuado indistintamente por los acreditados o por el banco acreditante.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora, para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite reglamentario de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 21 de junio de 2007.

C. DIP. SERGIO CUELLAR YESCAS

C. DIP. EMMANUEL DE JESÚS LOPEZ MEDRANO

C. DIP. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ

C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH

C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

C. DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA

C. DIP. VENTURA FELIX ARMENTA

C. DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

C. DIP. MONICO CASTILLO RODRIGUEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes las suscriben.